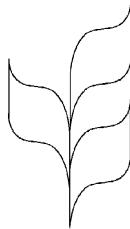




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/4
30 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, 20-31 de marzo de 2006

Tema 9 del programa provisional*

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

ÍNDICE

<i>Tema</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	3
1. APERTURA DE LA REUNIÓN	3
2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	10
2.1. Elección de la Mesa	10
2.2. Adopción del programa	10
2.3. Organización de las actividades.....	11
3. PROGRESO ALCANZADO EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LOGROS QUE CONDUCEN A LA META 2010.....	11
3.1 Examen de la aplicación de los objetivos y metas del Plan estratégico y del marco adoptado en la decisión VII/30, y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica; y	11
3.2. Determinación y superación de obstáculos que se oponen a la aplicación del Convenio, en particular a nivel nacional.....	11
4. EXAMEN DE LOS IMPACTOS Y EFICACIA DE LOS ACTUALES PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO	13

* UNEP/CBD/COP/8/1.

/...

4.1.	Reuniones de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluso grupos especiales de expertos técnicos, grupos de trabajo especiales de composición abierta, centros nacionales de coordinación y Secretaría; y	13
4.2.	Programas de trabajo, instrumentos y orientación elaborados en el marco del Convenio	13
4.3.	Mecanismos de aplicación, incluido el mecanismo de facilitación, recursos financieros y el mecanismo financiero y comunicaciones, educación y sensibilización del público	14
5.	COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES E INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO	17
5.1.	Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas	17
5.2	Intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio.....	18
6.	SUPERVISIÓN DEL PROGRESO Y PROCESOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	19
6.1	Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta de 2010, y para revisar los programas de trabajo temáticos	19
6.2.	Informes nacionales en el marco del Convenio y de otros convenios	20
7.	OTROS ASUNTOS	22
8.	ADOPCIÓN DEL INFORME	22
9.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	22

Anexos

I.	RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO	23
II.	STATEMENT BY MR. HANS HOOGEVEEN, FORMER ACTING PRESIDENT OF THE SIXTH MEETING OF THE CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY, AT FIRST MEETING OF THE THE AD HOC OPEN-ENDED WORKING GROUP ON REVIEW OF IMPLEMENTATION OF THE CONVENTION, MONTREAL, 5-9 SEPTEMBER 2005	67

INTRODUCIÓN

1. La primera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebró en Montreal del 5 al 9 de septiembre de 2005.

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes en el Convenio y de otros gobiernos: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Benín, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Cambodia, Camerún, Canadá, Colombia, Comoros, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, India, Irlanda, Italia, Kenya, Kiribati, Kyrgyzstan, Letonia, Líbano, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Niger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tajikistán, Togo, Túnez, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

3. Asistieron también observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, de las Naciones Unidas, secretarías de convenios y otros órganos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Universidad de las Naciones Unidas (UNU).

4. Estuvieron también representados por observadores los siguientes: Acción por la Biodiversidad, Association for Community Development and Human Technology, BirdLife International / Royal Society for the Protection of Birds, Conservation International, Institut Hydro-Québec, Environnement, Développement et Société, Institute of Biodiversity and Biotechnology Initiatives and Services, International Chamber of Commerce, International Environmental Resources, IUCN—The World Conservation Union, Natura, Observatoire de l'Écopolitique Internationale, Reliance Infocom Ltd., Rio Tinto, Sierra Club of Canada, STEPPE, Tebtubba Foundation, The Nature Conservancy, Université de Sherbrooke, Université du Québec à Montréal (UQAM), World Organization for Animal Health (OIE), WWF—World Wide Fund for Nature.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. Inauguró la reunión a las 10 a.m. del 5 de septiembre 2005 el Sr. Letchumanan Ramatha (Malasia) en nombre de Dato' Sothinathan Sinna Goundar, Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En su alocución inaugural, el Sr. Letchumanan Ramatha dio las gracias a los países que habían prestado su apoyo a la participación de países en desarrollo y países con economías en transición, puesto que su presencia era esencial para asegurar que las recomendaciones del Grupo de trabajo especial de composición abierta representaban las opiniones de una gama amplia de Partes. Destacando la importancia del proceso de revisión, al cual se había comprometido tanto a título de Presidente del Grupo de trabajo especial de composición abierta como de representante de Malasia, dijo que se esforzará al máximo para garantizar que la reunión contribuía a mejorar la aplicación y eficacia del Convenio.

6. En la sesión plenaria de apertura, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dio la bienvenida a los participantes y manifestó su agradecimiento a Canadá, Dinamarca, Noruega y el Reino Unido por sus contribuciones que habían hecho posible la organización de la reunión y la participación de representantes de países en desarrollo y países con

economías en transición. Mencionó que en la evolución del Convenio podían identificarse tres fases distintas: la idea de su creación y su negociación; la fase de establecimiento de políticas después de su entrada en vigor; y la fase actual que se concentra en la aplicación. Una vez esbozado el mandato del Grupo de trabajo, según se presenta en la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes, indicó que el programa de la reunión había sido subdividido en cuatro temas principales: la evaluación del progreso logrado en la aplicación del Convenio; la revisión de los impactos y de la eficacia de los procesos vigentes en el marco del Convenio; la cooperación con otros convenios y organizaciones pertinentes y la intervención de una gama completa de interesados directos en la aplicación; y la evaluación de los mecanismos y procesos para supervisar el progreso logrado en la aplicación.

7. Alentó a los participantes a adoptar una perspectiva holística para mejorar la aplicación del Convenio, basándose en los muchos logros ya alcanzados. A este respecto, dijo que la Secretaría había desempeñado una función crítica, asumiendo plenamente su mandato y mucho más, en términos de convertir con éxito las disposiciones del Convenio en programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales con metas mensurables definidas; la adopción del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología; las negociaciones del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios; la evolución del OSACTT hacia un órgano científico intergubernamental reconocible; la publicación de la primera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (GBO) y la publicación del Manual del Convenio y de las series técnicas; *Noticias del CDB*; la invitación a participar dirigida a la comunidad científica y a las revistas dedicadas a cuestiones debatidas en el marco del Convenio; la forja de asociaciones estrechas con organizaciones pertinentes; la conversión del Convenio en un foro para las comunidades indígenas y locales; la preeminencia del Convenio y de la diversidad biológica en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; y la presencia activa del Convenio en los períodos de sesiones de la Asamblea General y de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. Como reconocimiento de estos esfuerzos y logros, y como indicio fuerte de la confianza de las Partes en los procesos del Convenio y en sus programas de trabajo, ha aumentado considerablemente en el transcurso de los años la financiación de la Secretaría. La Secretaría se ha ampliado desde unas pocas oficinas y poco personal hasta un equipo completo de personal vigorizante y consagrado a su labor, capaz de responder eficazmente a las necesidades de las Partes. Al enumerar los logros del Convenio no pueden menos de reconocerse los esfuerzos y la ardua labor del personal de la Secretaría al correr de los años.

8. Era también importante no perder de vista los retos clave a los que se enfrenta el Convenio: la necesidad de convertir la meta 2010 en objetivos y metas nacionales; la necesidad de racionalizar las diversidad biológica en todos los sectores económicos; la necesidad de hacer intervenir a todos los interesados directos, incluida la sociedad civil en general, las comunidades indígenas y locales y el sector privado; la necesidad de mejorar la eficacia de la presentación de informes nacionales; y por último, la necesidad de superar los obstáculos a la aplicación indicados en el Plan estratégico y, en particular, satisfacer las necesidades de creación de capacidad de las Partes y generar nuevos recursos financieros necesarios y la voluntad política para la acción eficaz.

9. Alentó a los participantes a formular recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes para alinear y mejorar los procesos que contribuirían al éxito a largo plazo del Convenio. Exhortó además al Grupo de trabajo a considerar sus recomendaciones en su conjunto para asegurar que las tareas y el calendario de fechas para su realización eran viables y complementarios. Concluyó señalando que el elevado número de reuniones celebradas en el marco del Convenio estaba llevando a los límites de la capacidad de las Partes, de la Secretaría y de las organizaciones asociadas. Exhortó a los participantes a debatir con franqueza todas las posibilidades de mejorar la eficacia del Convenio sin recurrir a una multitud de reuniones.

10. En su alocución inaugural, el Sr. Ahmed Djoghlaf, Director Ejecutivo adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, hablando en nombre del Director Ejecutivo, Sr. Klaus Töpfer, manifestó su profundo pesar al pueblo de los Estados Unidos de América por la dramática pérdida de vidas consecuencia del paso del huracán Katrina. Transcurrido el minuto de silencio que pidió que todos observaran en memoria de las víctimas de la tragedia, hizo hincapié en las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, a saber que la capacidad de la naturaleza de prestar servicios

vitales estaba debilitándose por razón de los cambios sin precedentes de los ecosistemas causados por el hombre en años recientes. En consecuencia, el logro de la meta 2010 para la diversidad biológica requeriría esfuerzos sin paralelo y varios desplazamientos de los paradigmas, para cuyo fin el Secretario General de las Naciones Unidas había hecho un llamamiento a la acción colectiva. La presente reunión ofrecía una oportunidad única de contribuir a tales esfuerzos, en particular recomendando la dirección por seguir en el futuro que en última instancia ayudaría a la comunidad internacional a satisfacer la meta 2010 para la diversidad biológica. A este respecto, las actividades del PNUMA servirían solamente para dar un nuevo impulso a su fuerte apoyo al Convenio. Exhortó al Grupo de trabajo especial de composición abierta a recomendar ajustes de los procesos del Convenio que garantizaran su pertinencia, eficacia y oportunidad, reflejando así el compromiso esperado de los Jefes de Estado en la próxima Cumbre Mundial 2005 por celebrarse en Nueva York de forma que las Naciones Unidas sean más pertinentes, más efectivas, más eficientes, rindan mejor cuentas de su actuación y tengan más credibilidad.

11. En la sesión plenaria de la de la reunión, el Grupo de trabajo escuchó también declaraciones de los representantes de Kiribati, en nombre del Grupo de Asia y Pacífico, la República Unida de Tanzania, en nombre del Grupo de África, Polonia, en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental, el Reino Unido, en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y Bulgaria y Rumania, y Ecuador, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe

12. El representante de Kiribati expresó su profundo agradecimiento por las generosas contribuciones de las que muchos de los países en desarrollo y países con economías en transición dependían para poder participar en las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, en cuanto a los problemas con los que se enfrentaban algunos de su grupo regional para obtener visados, apeló al gobierno anfitrión a prestar particular atención a los representantes que desearan asistir a reuniones del Convenio. Señaló que debido a limitaciones financieras, de capacidad y tecnológicas, la mayoría de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo States (SIDS), frecuentemente estaban retrasados en sus esfuerzos por aplicar el Convenio. Sería por lo tanto práctico y realista establecer distintos períodos para la evaluación del progreso de las Partes en base su agrupación en el marco del sistema de las Naciones Unidas, como se hacía para el Protocolo de Montreal sobre sustancias de agotan la capa de ozono, sin necesidad de introducir incentivos ni medidas disuasivas, que meramente recargarían a algunas de las Partes. Por último, exhortó a los países desarrollados, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales a continuar con sus iniciativas conjuntas en asociación con los países en desarrollo con miras a adelantar el logro de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de estos últimos

13. El representante de la República Unida de Tanzania dio las gracias a los países que habían hecho posible la participación de países de África en la reunión y manifestó su profundo pesar a las víctimas del huracán Katrina, que había servido de recordatorio acerca de la necesidad de aplicar esfuerzos conjuntos para atender al medio ambiente y a otras consecuencias de tales desastres naturales. Al aplicar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la mayoría de los países de África se había enfrentado a retos tales como los de una financiación inadecuada, y capacidades insuficientes de índole humana, técnica y tecnológica. Entre otros requisitos para la aplicación con éxito estaban el de fortalecer el mecanismo del centro de facilitación nacional; el suministro de recursos para poder revisar tales estrategias y planes de acción en consonancia con iniciativas recientes; la creación de sinergias a nivel nacional entre el Convenio y otros acuerdos multilaterales conexos; el fortalecimiento de las iniciativas para comunicaciones, educación y sensibilización del público (CEPA) y su contenido a nivel nacional a fin de mejorar la aplicación; la simplificación del proceso de presentación de informes nacionales; y el apoyo continuado para formular o revisar las políticas nacionales y otras iniciativas relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios y los marcos de seguridad de la biotecnología.

14. El representante de Polonia, hablando en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental, destacó la necesidad de mejorar tanto la aplicación nacional del Convenio como la de ayudar a aquellos países que carecían de la capacidad suficiente para ello. También era necesario ayudar a los países a

aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a mejorar el proceso de presentación de informes nacionales, por ser ambos esenciales para la aplicación del Convenio.

15. El representante del Reino Unido, hablando en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros, Bulgaria y Rumania, señaló que solamente quedaban cinco años para alcanzar la meta 2010. Dijo que era preciso concentrarse en el asunto de la aplicación e instó a racionalizar los proceso en el marco del Convenio con miras a liberar recursos dirigidos a ese fin. Además, hizo hincapié en la necesidad de mejorar el apoyo político y la sensibilidad del público respecto a la finalidad del Convenio y añadió que era necesario transmitir a una mayor audiencia la importancia económica y social de la diversidad biológica.

16. El representante de Ecuador, hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, dijo que se requerían más fondos para facilitar el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología, y que los nuevos recursos financieros tendrían que ser compatibles con el logro tanto de la meta 2010 como de una aplicación mejorada del convenio. Propuso que se diera prioridad al debate de estas cuestiones.

17. En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el Grupo de trabajo escuchó también declaraciones de los representantes de Canadá, Francia, México, Colombia, Sudáfrica, Nueva Zelanda, Santa Lucía, Australia, Perú, Argelia, Túnez y Estados Unidos de América.

18. El representante de Canadá dijo que la reunión tenía que centrar su atención en cuatro cuestiones: la terminación de un marco completo para evaluar el progreso hacia la aplicación del Convenio, el uso de tal marco completo como base para la presentación de informes nacionales, el establecimiento de mejores programas de cooperación técnica para movilizar más la actual capacidad científica y técnica, y el examen de modos y maneras de revisar los procesos establecidos en el marco del Convenio. Indicó que Canadá era consciente de la importancia de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio. A este respecto, la cuestión de la cooperación técnica pudiera incluir el desarrollo y uso de las tecnologías indígenas y tradicionales.

19. El representante de Francia dijo que para ayudar a la sensibilización en cuestiones de diversidad biológica, era importante disponer de conocimientos y experiencia científicos que la opinión pública y los dirigentes políticos percibirían en el sentido de que proporcionaban tanto una evaluación independiente como un aviso sistemático de la crisis de la diversidad biológica. Francia acogía por tanto con beneplácito el hecho de que se hubiera celebrado en París en enero de 2005 una conferencia sobre diversidad biológica que había exhortado a establecer un mecanismo internacional que vinculara a los científicos con los representantes de gobiernos y miembros de la sociedad civil e instituciones internacionales. Ello había llevado a constituir un comité directivo internacional que se había reunido en París en junio de 2005. Manifestó que el comité directivo continuaría y que su labor reforzaría las actividades del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

20. El representante de México dijo que el pasado decenio había sido testigo de la evolución del Convenio y que ahora era necesario concentrarse en la aplicación de los tres objetivos del Convenio a nivel nacional. Dijo además que era importante considerar tanto la composición de la Mesa como la frecuencia de las reuniones de la Conferencia de las Partes, los segmentos ministeriales y las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Sería necesario considerar atentamente las propuestas de coordinación entre el Convenio y otras reuniones internacionales y la necesidad de concentrarse en el desarrollo de propuestas concretas para someterlas a la consideración de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

21. El representante de Colombia dijo que el proceso de revisión era importante pero que también era necesario un examen del incumplimiento de varios elementos del Artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Señaló que recientemente había habido una falta de equilibrio en la asignación de recursos por parte del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Indicó que se había prestado una atención insuficiente a la utilización sostenible de la diversidad biológica y a la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, y destacó que la protección de la diversidad biológica fuera de las fronteras nacionales influiría más que su distribución. No era, por consiguiente posible hablar de la aplicación en relación con el segundo y tercer objetivos del

Convenio. En cuanto a la cooperación con otros convenios y organizaciones, señaló que habían sido inadecuados los esfuerzos para colaborar con la Organización Mundial del Comercio. Concluyó manifestando que el Convenio no tendría éxito a no ser que las comunidades locales de los países en desarrollo participaran de forma justa y equitativa en los beneficios.

22. La representante de Sudáfrica dijo que la reunión ofrecía una importante oportunidad de diseñar modos innovadores de aplicar el Convenio a nivel nacional, donde los objetivos mundiales pasaran a la acción. Su país había recientemente completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica, en el que estaba incluido el trazado de mapas de los ecosistemas terrestres y marinos del país. Entre los retos para diseñar el plan se habían incluido el de encontrar el tiempo y la pericia técnica requeridos para coordinar la experiencia y conocimientos necesarios, la falta de indicadores nacionales y la alineación de los indicadores nacionales con los mundiales. El plan estaba siendo aplicado a todos los niveles del gobierno, pero se carecía de información acerca del progreso logrado en incorporar los tres objetivos del Convenio a los programas y actividades. Su país consideraba que la presentación de informes nacionales podría simplificarse basándola en indicadores de primera línea que ayudarían a los países a supervisar el progreso hacia el logro de las prioridades nacionales dentro de las metas mundiales más amplias.

23. El representante de Nueva Zelanda dijo que podrían adoptarse varias medidas de eficiencia para ayudar a los países a aplicar el Convenio. Los programas y el número de reuniones en el período entre sesiones deberían reducirse para facilitar la participación del mayor número posible de signatarios del Convenio; la participación de otros interesados directos debería asegurarse para la adopción de decisiones mensuradas, transparentes e inclusivas. Todos los grupos de trabajo, órganos subsidiarios y grupos de expertos técnicos deberían tener mandatos y atribuciones claros para garantizar que sus resultados estaban bien concentrados y eran inequívocos. La estructura y el formato de los informes nacionales debería modificarse para asegurar la disponibilidad de datos de entrada significativos que ayudaran a la adopción de decisiones. Debería fomentarse la coordinación efectiva entre el Convenio y otros foros internacionales, para elevar al máximo las sinergias y evitar duplicación de esfuerzos. Cualesquiera directrices y asesoramiento para superar los obstáculos a la aplicación deberían estar dirigidos a la práctica.

24. El representante de Santa Lucía dijo que la finalidad de revisar la aplicación debería ser la de hacer que la diversidad biológica fuera una cuestión básica en el desarrollo nacional de todos los países. La estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica de su país estaban siendo aplicados con ayuda de donantes e iniciativas nacionales, y mediante la colaboración con otros convenios. En una reciente ‘ceremonia de premios a la diversidad biológica’ se había rendido reconocimiento a escuelas, comunidades y negocios que habían desempeñado una función activa en la gestión de la diversidad biológica en el país. Los conocimientos no siempre habían llevado a la acción ni al cambio de conducta: la revisión de la aplicación del Convenio debería llevar a que los países modificaran su comportamiento frente a la diversidad biológica.

25. La representante de Australia dijo que su gobierno trató de asegurarse de que todos los interesados directos en el país estaban de acuerdo con sus prioridades declaradas. De modo análogo, la orientación impartida por el Convenio sobre la aplicación nacional debería concordar con las prioridades y capacidad nacionales. En su opinión había una falta de adaptación entre las prioridades mundiales del Convenio y lo que las Partes pudieran hacer en la práctica para conservar la diversidad biológica y utilizarla de modo sostenible. Su país había sido uno de los primeros signatarios del Convenio y había progresado significativamente en el logro de sus objetivos; pero parecía hacerlo así independientemente del Convenio, con prioridades que parecían diferir de las mundiales. Parecía ser que continuaban surgiendo prioridades menos pertinentes, al mismo tiempo que casi la mitad de las Partes todavía no habían publicado una estrategia nacional sobre diversidad biológica, el requisito más básico del Convenio. Deberían encontrarse soluciones claras y prácticas a estos problemas en la presente reunión.

26. El representante de Perú dijo que era esencial examinar la eficiencia con la que el Convenio estaba siendo aplicado, puesto que el bienestar de los pueblos del planeta depende de ello. Deberían

proponerse cambios drásticos para mejorar el establecimiento de prioridades, para mejorar los mecanismos de coordinación, para aumentar la eficacia de los órganos subsidiarios, sin ninguna proliferación ulterior de órganos o de comités y para mejorar la participación de todos los sectores en las deliberaciones acerca del Convenio. Era importante encontrar el equilibrio entre el logro de los tres objetivos del Convenio, y debería concertarse un acuerdo claro y efectivo para presentarlo a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

27. El representante de Argelia acogió con beneplácito la oportunidad que ofrecía la reunión del Grupo de trabajo para estudiar los obstáculos a la aplicación del Convenio. Estaba de acuerdo con el representante de la República Unida de Tanzania en que los países habían recibido fondos y recursos humanos y técnicos inadecuados para que estuvieran en condiciones de lograr sus objetivos. En su opinión, el Grupo de trabajo debería concentrarse en la revisión del plan estratégico. Otras cuestiones deberían ser relegadas a otros foros.

28. El representante de Túnez dijo que la tercera fase de la aplicación del Convenio era la más importante, y la revisión actual aseguraría que el logro de los objetivos, con miras a satisfacer las metas 2010. Estaba de acuerdo con el representante de la República Unida de Tanzania en lo que respecta a la importancia de trazar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Su país había trazado su plan y estaba ahora evaluando las iniciativas que ya habían sido completadas. Pidió la presentación del informe sobre los resultados de un reunión preparatoria de la presente reunión del Grupo de trabajo que se había celebrado hace tres meses en Londres, Reino Unido.

29. El representante de los Estados Unidos de América dio las gracias a todos los que habían manifestado su pesar por el desastre sufrido por su país. Ese suceso subrayaba la necesidad de comprender al mundo natural y en particular su conservación, el acceso equitativo y la participación en sus recursos y la utilización sostenible para un mundo mejor.

30. La representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación esbozó los numerosos aspectos de la asociación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su organización. La FAO había trabajado muchos años en la utilización sostenible de la diversidad biológica y en su conservación, y deseaba continuar e intensificar su colaboración con el Convenio, en el ámbito de los mandatos de ambas organizaciones. Esto era de importancia fundamental para satisfacer las Metas de Desarrollo del Milenio. Dijo que la Comisión sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en su 10º período de sesiones de noviembre de 2004, había pedido a la FAO que preparara un programa de trabajo plurianual sobre diversidad biológica agrícola para ser considerado en 2006. Uno de los motivos de hacerlo así era para estar en condiciones de dar cabida a la planificación a largo plazo de la FAO en consonancia con la planificación a largo plazo del Convenio. Otro ejemplo de colaboración era la relativa a la diversidad biológica forestal y a la próxima reunión entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO. Por último, declaró que la FAO estaba comprometida a fortalecer aún más el Convenio y a prestar asistencia a los países en su aplicación, en relación con lo cual la FAO servía de portavoz de las inquietudes y prioridades de los sectores agrícola, de pesca y forestal.

31. Al ser invitados por el Presidente, formularon también declaraciones inaugurales a título personal el Sr. Francis Nyenze (Kenya), Presidente de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, el Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos), Presidente en funciones de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, y el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), antiguo Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).

32. El Sr. Nyenze, elogió el progreso logrado en aplicar las estrategias para la conservación de la diversidad biológica de aguas continentales, marina y costera. Había entrado en funciones el segundo objetivo del Convenio mediante un aumento de la utilización sostenible de la diversidad biológica alentando al ecoturismo e iniciando la labor relativa al acceso y la participación en los beneficios. Recordó que la diversidad biológica había sido reconocida en la CMDS como una de las cinco cuestiones clave para el desarrollo sostenible. La actual estructura de la Secretaría del Convenio correspondía a sus objetivos y su personal constituía un activo importante. El Sr. Zedan había sido un Secretario Ejecutivo ejemplar y había conseguido una importante transformación de la Secretaría aumentado su

profesionalismo, su base científica y su objetividad geopolítica, representando de modo elocuente al Convenio en los foros internacionales.

33. El Sr. Hoogeveen, dijo que en el orden del día de la política la diversidad biológica había ocupado un lugar mas preeminente que en cualquier momento del pasado. Aunque la diversidad biológica, como lo había demostrado la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, estaba disminuyendo rápidamente, se reconocía cada vez más que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica eran los cimientos del desarrollo sostenible y de la reducción de la pobreza. El reto con el que ahora se enfrentaba el Convenio restaba en la aplicación efectiva de los planes ambiciosos que habían sido formulados durante las dos primeras fases. Eran iniciativas importantes un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, que dependería de un compromiso entre los países desarrollados y aquellos en desarrollo para proporcionar el acceso y participar en los beneficios; un instrumento jurídico sobre conservación y utilización sostenible de los bosques, para superar el punto muerto al que había llegado el Foro de las Naciones Unidas sobre bosques; un mayor compromiso para aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas; y la participación plena en los grupos de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, incluidos el sector privado y los pueblos indígenas. Debería encauzarse la labor de la Conferencia de las Partes con una lista de prioridades y adhiriéndose a las de la lista, con un límite en el número de reuniones de subgrupos. Una de las principales responsabilidades de la Conferencia de las Partes, según lo estipulado en la decisión IV/17, era la de decidir acerca del nivel y plazo en funciones del Secretario Ejecutivo del Convenio. No obstante, los procedimientos al respecto, especialmente la consulta con la Conferencia de las Partes y con su Mesa no se habían seguido. Gran parte del progreso logrado en la aplicación del Convenio en los 12 años pasados se debía al liderazgo firme y competente del Sr. Zedan, quien había hecho que la organización fuera un ejemplo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Propuso que se nombrara al Sr. Zedan Secretario honorario de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y que se le nombrara como ‘Embajador’ del Convenio, quien estaría implicado en todas las actividades de extensión.

34. El representante del Director Ejecutivo del PNUMA respondió manifestando que el nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo del Convenio había sido el resultado de intensas consultas, de conformidad con las disposiciones de la decisión VII/34 adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y tomando en consideración la prerrogativa del Secretario General de las Naciones Unidas respecto al nombramiento de funcionarios de rango superior de las Naciones Unidas en la categoría de Secretario General Adjunto y superiores. Los actuales arreglos administrativos adoptados por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión en 1998 entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluían el procedimiento convenido para el nombramiento del Secretario Ejecutivo cuando el puesto era de categoría D-2. El PNUMA acogía con beneplácito la propuesta de designar un embajador para el Convenio, lo cual habría de estar en consonancia con el procedimiento de las Naciones Unidas relativo al nombramiento de embajadores de las Naciones Unidas en procesos intergubernamentales.

35. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah, informó que se habían satisfecho más del 80 por ciento de las funciones encomendadas al OSACTT en el Artículo 25 del Convenio y la función restante, establecida en el párrafo 2 b), se ejecutaría en el contexto de evaluar el progreso hacia la meta 2010 y en las futuras revisiones de los programas de trabajo. Algunos consideraban que el OSACTT se había convertido en una “mini-COP” o en un proceso preparatorio para la Conferencia de las Partes en lugar de ser un órgano estrictamente científico, pero esto se debía en gran parte a que, como órgano intergubernamental, los participantes eran frecuentemente negociadores políticos y también a la índole de las solicitudes dirigidas al OSACTT por la Conferencia de las Partes. Era, sin embargo crítico asegurarse de que el asesoramiento del OSACTT se basaba en los resultados de un proceso fundamentalmente científico y de que ayudaba a la Conferencia de las Partes a hacer de su asesoramiento algo significativo en términos de política. Para proteger la integridad del proceso científico, los grupos especiales de expertos técnicos no deberían ser de índole política y en ellos no deberían mezclarse las evaluaciones científicas con el asesoramiento político. Además, deberían aprovecharse al máximo lo proceso externos de evaluación. Todos los planes operativos del OSACTT deberían ser considerados en el contexto de la orientación operacional vigente y,

en su opinión, en lugar de crear un nuevo plan operacional, sería útil combinar toda la orientación ya existente en un *modus operandi* coherente. En lo que atañe a la revisión de la aplicación del Convenio, debería prestarse cuidadosa atención a adoptar un conjunto convenido de objetivos e indicadores para medir el progreso hacia la meta 2010. Un aspecto de la supervisión que requería particular atención era el de la presentación de informes, y el hecho de que pocos países hubieran presentado informes quizá indicaba se requería un formato nuevo menos engorroso para alentar la presentación de informes que estuvieran más orientado a la obtención de resultados con miras a que la información presentada pudiera ser utilizada en la evaluación del progreso. Por último, en vista de la necesidad de revisar la aplicación y eficacia del Convenio en el camino hacia 2010, debería considerarse la posibilidad de prolongar el plazo en funciones del presente Grupo de trabajo.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

36. La Mesa de la Conferencia de las Partes actuó de Mesa de la reunión. Se convino además en que actuara de relator el Sr. Antonio Matamoros.

2.2. Adopción del programa

37. En la primera sesión plenaria de la reunión, el 5 de septiembre de 2005, el Grupo de trabajo adoptó el siguiente programa, en base al programa provisional (UNEP/CBD/WG-RI/1/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico y logros que conducen a la meta 2010:
 - 3.1. Examen de la aplicación de los objetivos y metas del Plan estratégico y del marco adoptado en la decisión VII/30, y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.
 - 3.2. Determinación y superación de obstáculos que se oponen a la aplicación del Convenio, en particular a nivel nacional.
4. Examen de los impactos y eficacia de los actuales procesos en el marco del Convenio:
 - 4.1. Reuniones de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluso grupos especiales de expertos técnicos, grupos de trabajo especiales de composición abierta, centros nacionales de coordinación y Secretaría;
 - 4.2. Programas de trabajo, instrumentos y orientación elaborados en el marco del Convenio;
 - 4.3. Mecanismos de aplicación, incluido el mecanismo de facilitación, recursos financieros y el mecanismo financiero y comunicaciones, educación y sensibilización del público.
5. Cooperación con otros convenios y organizaciones y fomento de la participación de los interesados directos en la aplicación del Convenio:
 - 5.1. Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas;
 - 5.2. Intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio.

6. Supervisión del progreso y notificación de los procesos:
 - 6.1. Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 y para examinar los programas de trabajo temáticos;
 - 6.2. Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y de otros convenios.
7. Otros asuntos.
8. Adopción del informe.
9. Clausura de la reunión.

2.3. *Organización de las actividades*

38. En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 5 de septiembre de 2005, el Grupo de trabajo aprobó la organización de las actividades de la reunión, en base a las sugerencias que figuraban en el anexo II de las anotaciones al programa provisional (UNEP/CBD/WG-RI/1/1/Add.1). En consecuencia, el Grupo de trabajo estableció dos subgrupos de trabajo en sesión: el subgrupo de trabajo I, bajo la presidencia del Sr. Matthew Jebb (Irlanda) para considerar los temas 4.1 (Reuniones de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluso grupos especiales de expertos técnicos, grupos de trabajo especiales de composición abierta, centros nacionales de coordinación y Secretaría), 4.2 (Programas de trabajo, instrumentos y orientación elaborados en el marco del Convenio) y 4.3 (Mecanismos de aplicación, incluido el mecanismo de facilitación, recursos financieros y el mecanismo financiero y comunicaciones, educación y sensibilización del público); y el subgrupo de trabajo II, bajo la presidencia del Sr. Sem Taukondio Shikongo (Namibia) para considerar los temas 5.1 (Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas), 5.2 (Intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio), 6.1 (Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 y para examinar los programas de trabajo temáticos), y 6.2 (Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y de otros convenios).

Labor de los subgrupos de trabajo en sesión

39. El Subgrupo de trabajo I celebró siete sesiones del 6 al 9 de septiembre de 2005. El Subgrupo de trabajo adoptó su informe (UNEP/CBD/WG-RI/L.1/Add.1) en su 7^a sesión el 9 de septiembre de 2005. El informe del Subgrupo de trabajo ha sido incorporado al presente informe en relación con los temas del programa procedentes.

40. El Subgrupo de trabajo I celebró seis sesiones del 6 al 9 de septiembre de 2005. El Subgrupo de trabajo adoptó su informe (UNEP/CBD/WG-RI/L.1/Add.2) en su 6^a sesión, el 8 de septiembre de 2005. El informe del Subgrupo de trabajo ha sido incorporado al presente informe en relación con los temas del programa procedentes.

41. Los informes de los subgrupos de trabajo fueron presentados a la plenaria del Grupo de trabajo en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre de 2005.

TEMA 3. PROGRESO ALCANZADO EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LOGROS QUE CONDUCEN A LA META 2010

- 3.1 *Examen de la aplicación de los objetivos y metas del Plan estratégico y del marco adoptado en la decisión VII/30, y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica; y***
- 3.2. *Determinación y superación de obstáculos que se oponen a la aplicación del Convenio, en particular a nivel nacional***

42. El Grupo de trabajo consideró el tema 3 del programa en la 1^a sesión plenaria de la reunión el 5 de septiembre de 2005. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario

Ejecutivo sobre la aplicación del Convenio y del plan estratégico y logros que conducen a la meta 2010 (UNEP/CBD/WG-RI/1/2).

43. El Grupo de trabajo tenía también ante sí ponencias de las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes sobre cuestiones por estudiar en la reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/2), un informe del taller Chatham House and the Royal Society for the Protection of Birds (RSPB) acerca de la aplicación y eficacia del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/4), y una nota del Secretario Ejecutivo sobre orientación y directrices en materia de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/8).

44. Al presentar el tema, la Secretaría dijo que para evaluar, informar y revisar el Plan estratégico del Convenio, plan adoptado mediante la decisión V/26, la Conferencia de las Partes había adoptado la decisión VII/30, en la que se incluía un marco flexible de objetivos y submetas para evaluar el progreso mundial hacia la meta 2010 de reducir de modo sustancial el ritmo de pérdida de la diversidad biológica. Estableció además medidas para evaluar y mejorar la aplicación nacional y, en el párrafo 23, estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, una de cuyas tareas centrales era la de considerar el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico, así como los logros que lleven a la meta 2010. Otra tarea del grupo era la de evaluar el progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración del tema de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales. Por último, se requería que el Grupo de trabajo determinara y superara los obstáculos a la aplicación, particularmente a nivel nacional. Pudiera considerar el proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/2, en particular la recomendación de emprender una revisión a fondo de la aplicación de los objetivos 2 y 3 del Plan estratégico en una subsiguiente reunión, teniendo en cuenta que el futuro del Grupo de trabajo habría de ser sometido al debate en relación con el tema 4 del programa, y la recomendación de que se considerara consolidar y actualizar la orientación para el desarrollo futuro y la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales y la integración efectiva en los sectores pertinentes de las inquietudes de materia de diversidad biológica.

45. Después de la presentación formularon declaraciones los representantes de Argelia, Australia, Barbados, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, India, Kenya, Malasia, Mali, México, Namibia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Perú, Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania), República Unida de Tanzania (en nombre del Grupo de África), Sri Lanka, Tailandia, Togo, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

46. Formularon también declaraciones los representantes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

47. Después del debate inicial en la plenaria del tema 3, en su tercera sesión, el 7 de septiembre de 2005, El Subgrupo de trabajo I consideró un proyecto de recomendación presentado por el Presidente del Subgrupo de trabajo que se basaba en los debates mantenidos y en las opiniones manifestadas durante la sesión plenaria.

48. En su 4^a sesión, el 7 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró un texto revisado de parte del proyecto de recomendación preparado por el Presidente.

49. En su 6^a sesión, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró el texto del proyecto de recomendación como un todo y después de un cambio de opiniones convino en transmitirlo a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.8.

50. En su 7^a sesión, el 9 de septiembre de 2005, el Presidente señaló a la atención del Subgrupo de trabajo lo relativo al cambio en la organización de los párrafos del proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.8. Después del debate el Subgrupo de trabajo convino en remitir el documento a la plenaria tal como estaba presentado.

51. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.8.

52. El representante de Namibia, hablando en calidad de Presidente del Subgrupo de trabajo, mencionó el párrafo C e) y preguntó si la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) era un “convenio relacionado con la diversidad biológica”. Añadió que el Subgrupo de trabajo II había examinado la cuestión de la cooperación con otros convenios y había formulado una amplia recomendación acerca del desarrollo de una asociación mundial para participación que ofrecería a organizaciones tales como la FAO la oportunidad de participar. En su opinión, por lo tanto, el inciso estaría fuera de su sitio en el proyecto de recomendación que estaba considerando el Grupo de trabajo.

53. El Grupo de trabajo adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.8 a título de recomendación 1/1, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 4. EXAMEN DE LOS IMPACTOS Y EFICACIA DE LOS ACTUALES PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO

- 4.1. *Reuniones de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluso grupos especiales de expertos técnicos, grupos de trabajo especiales de composición abierta, centros nacionales de coordinación y Secretaría; y***
- 4.2. *Programas de trabajo, instrumentos y orientación elaborados en el marco del Convenio***

54. El Subgrupo de trabajo I took up agenda items 4.1 and 4.2 at its first meeting, el 6 de septiembre de 2005.

55. Al considerar los temas, el Subgrupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la revisión de los procesos del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/3), adendos a la misma proporcionando un sumario de revisiones anteriores, exámenes externos y ponencias de las Partes (UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.1) y una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de los programas de trabajo, orientación e instrumentos elaborados en el marco del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.2).

56. Al presentar los temas, el representante de la Secretaría señaló en particular a la atención el párrafo 23 de la decisión VII/30, por la que se había establecido el Grupo de trabajo destinado a examinar los impactos y la eficiencia de los actuales procesos en el marco del Convenio, así como otras decisiones y recomendaciones pertinentes. Las cuestiones principales a las que se enfrentaba la reunión eran la de encontrar la forma de facilitar la plena y efectiva participación en las reuniones del Convenio, la de mejorar la eficacia y eficiencia de la Conferencia de las Partes por conducto de diversas medidas; la de mejorar la calidad del asesoramiento del OSACTT; la de evaluar la necesidad de reuniones en el período entre sesiones de un grupo de trabajo u órgano sobre aplicación; la de mejorar la cooperación regional por conducto de mecanismos, redes y reuniones preparatorias regionales; la de dar poderes a la Secretaría para ser más proactiva respecto a facilitar la aplicación y la extensión y cooperación, la de definir un mandato y proporcionar creación de capacidad, para los centros nacionales de coordinación; y la de evaluar la necesidad de una revisión independiente de los impactos y eficacia de los procesos del Convenio.

57. Después de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Ghana, India, Kiribati, Madagascar, Malasia, Mali, México, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania), República Unida de Tanzania (en nombre del Grupo de África), Santa Lucía, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Uruguay y Zimbabwe.

58. Formuló también una declaración el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

59. El Subgrupo de trabajo continuó su debate sobre los temas 4.1 y 4.2 del programa en su 2^a sesión, el 6 de septiembre de 2005.

60. Formularon declaraciones los representantes de Chile, Costa Rica, Pakistán, Sri Lanka y Túnez.

61. En su 2^a sesión, el 6 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/3, sobre el examen de los procesos en el marco del Convenio.

62. Después de que el Presidente pidiera comentarios acerca de las recomendaciones sugeridas en relación con el OSACTT, formularon declaraciones los representantes de Brasil, Granada, Nueva Zelanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania).

63. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Granada, México, Nueva Zelanda, Noruega y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania) acerca de las recomendaciones sugeridas en relación con otros asuntos y con el anexo IV correspondiente.

64. Después de que el Presidente instara a presentar comentarios sobre las recomendaciones sugeridas en relación con la Conferencia de las Partes y los correspondientes anexos II y III, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Granada, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania) y República Unida de Tanzania.

65. En respuesta a una llamada del Presidente a presentar comentarios sobre las recomendaciones sugeridas para acción inmediata, formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Colombia, México, Nueva Zelanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania).

66. El Presidente dijo que prepararía un texto que se hiciera eco de todos los comentarios y sugerencias presentados, en una subsiguiente sesión del Subgrupo de trabajo.

67. En su 5^a sesión, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró el texto revisado del proyecto de recomendación preparado por el Presidente.

68. Después del debate en su 6^a sesión, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo convino en celebrar consultas oficiales para preparar una ulterior revisión que sería considerada en su siguiente sesión.

69. En su 7^a sesión, el 9 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró un texto que cubría las cuestiones pendientes en el proyecto de recomendación preparado por el Presidente. Después de un cambio de opiniones, el Subgrupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el texto completo enmendado como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.10.

70. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.10.

71. Después de un cambio de opiniones, el Grupo de trabajo adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.10, en la forma enmendada, a título de recomendación 1/2, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

4.3. Mecanismos de aplicación, incluido el mecanismo de facilitación, recursos financieros y el mecanismo financiero y comunicaciones, educación y sensibilización del público

72. El Subgrupo de trabajo I inició la consideración del tema 4.3 del programa en su 2^a sesión, el 6 de septiembre de 2005.

Mecanismo de facilitación

73. Al debatir lo relativo al mecanismo de facilitación, el Subgrupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/WG-RI/1/4) y un proyecto actualizado de plan estratégico para el mecanismo de facilitación en el período 2005-2010 (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/11 y Corr.1).

74. Al presentar la parte pertinente del tema del programa, el representante de la Secretaría instó a recordar que el mecanismo de facilitación había sido establecido por la decisión I/3 en aplicación del Artículo 18, párrafo 3, del Convenio. El plan estratégico y el programa de trabajo a más largo plazo del mecanismo de facilitación habían sido adoptados para el período 1999-2004, y ya se había realizado un segundo examen independiente antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, la cual había pedido al Secretario Ejecutivo que actualizara el plan hasta el año 2009. Entre las cuestiones por considerar estaba la de la eficacia del mecanismo de facilitación en cuanto a lograr sus tres objetivos, a saber, el fomento y facilitación de la cooperación científica y técnica, el desarrollo de una mecanismo mundial para intercambiar e integrar la información sobre diversidad biológica, y el desarrollo de la red del mecanismo de facilitación por conducto de los centros de coordinación y sus socios. Otra cuestión que habría de considerar el Subgrupo de trabajo era 1 del impacto del mecanismo de facilitación en la aplicación del Convenio. Se pediría además al Subgrupo de trabajo que considerara el proyecto de plan estratégico y el programa de trabajo del mecanismo de facilitación para el períodos 2005-2010, teniéndose en cuenta que el documento pertinente era para fines de información y que el plan estratégico y el programa de trabajo serían examinados más a fondo por el comité oficioso de asesoramiento más tarde durante el año al margen de la undécima reunión del OSACTT. La última cuestión sería la de considerar la propuesta de que el tercer examen a fondo del mecanismo sería realizado por la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

75. Después de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Argelia, China, Colombia, El Salvador, Mali, México, Saint Lucia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania), y República Unida de Tanzania (en nombre del Grupo de África).

76. Al concluirse el debate, el Presidente dijo que los comentarios se incorporarían al texto revisado del plan estratégico.

77. En la 4^a sesión, el 7 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación presentado por el Presidente y, después de un cambio de opiniones, convino en transmitirlo a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/1/SWG-2/L.2.

78. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.2.

79. El Grupo de trabajo adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.2 a título de recomendación 1/3A, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Recursos financieros y el mecanismo financiero

80. Para el debate sobre los recursos financieros y el mecanismo financiero, el Subgrupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre recursos financieros y el mecanismo financiero (UNEP/CBD/WG-RI/1/5)

81. Al presentar la parte pertinente del tema del programa, el representante de la Secretaría dijo que se refería a una revisión de la aplicación de los Artículos 20 y 21 del Convenio, así como a otras decisiones conexas. Las cuestiones que habría de considerar el Subgrupo de trabajo se referían a la necesidad de examinar a fondo los recursos e instrumentos financieros, la consideración de asuntos de financiación en el contexto de los programas de trabajo del Convenio, modos y maneras de hacer que intervengan y colaboren instituciones financieras y organismos de desarrollo, y la aplicación de la decisión VII/22 sobre arreglos para el tercer examen de la eficacia del mecanismo financiero.

82. Despues de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Cuba, Egipto, Ghana, Kiribati, Malasia, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza, Perú, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania) y República Unida de Tanzania.

83. Formuló además una declaración el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

84. Al concluirse el debate, el Presidente se comprometió a preparar un texto revisado del proyecto de recomendación en el que se tuvieran en cuenta los comentarios presentados.

85. El Subgrupo de trabajo consideró el texto revisado del proyecto de recomendación preparado por el Presidente en su 4^a sesión, el 7 de septiembre de 2005.

86. Despues de un cambio de opiniones, el Presidente convino en preparar un nuevo texto revisado para ser considerado por el Subgrupo de trabajo.

87. En su 6^a sesión, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo debatió una versión revisada del proyecto de recomendación preparado por el Presidente.

88. Durante las deliberaciones, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) convino en la supresión de un párrafo del preámbulo en la decisión recomendada en el proyecto de recomendación, que reza: “*Acogiendo con beneplácito los compromisos hechos en relación con la Cumbre de los G8 en Gleneagles de incrementar la ayuda a África en \$25 mil millones al año el 2010, mediante diversos medios, incluyendo asistencia al desarrollo oficial, alivio de la deuda y mecanismos de financiamiento innovadores,*”.

89. El representante de El Salvador pidió que constara en actas su objeción a la supresión de cualquier parte del párrafo 12 de la decisión recomendada. La versión original de ese párrafo reza: “*Insta al FMAM a simplificar en el futuro los procedimientos para el desembolso de recursos así como a tomar en consideración las condiciones especiales en las partes que son países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo a los que se refiere el párrafo 6 del Artículo 20, en particular con respecto a las primeras acciones de la utilización del financiamiento en áreas protegidas en concordancia con el párrafo 10 (c) de la decisión VII/20;*”.

90. Despues de un cambio de opiniones, el Subgrupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.9.

91. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.9.

92. Despues de un cambio de opiniones, el Grupo de trabajo adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.9, en la forma enmendada, a título de recomendación 1/3B, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

Comunicaciones, educación y sensibilización del público

93. En su 3^a sesión, el 7 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo debatió lo relativo a comunicaciones, educación y sensibilización del público (CEPA). Tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la iniciativa mundial en materia de CEPA (UNEP/CBD/WG-RI/1/6), así como un documento de información en el que figuraba un proyecto de lista de prioridades para el programa de trabajo sobre CEPA y un proyecto de plan para orientar en su aplicación (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/10).

94. Al presentar la parte pertinente del tema del programa, el representante de la Secretaría instó a recordar que la Iniciativa mundial sobre CEPA había sido definida en el marco del Artículo 13 del Convenio y había sido adoptada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 1 de la decisión VI/19. En el párrafo 4(ii) de la decisión VII/24, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que convocara un comité oficioso de asesoramiento para perfeccionar el programa de trabajo sobre CEPA con miras a someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión. Ese comité

había recomendado que, en lugar de revisar el programa de trabajo, la Secretaría debería seleccionar las prioridades a partir del actual programa de trabajo y sugerir medios para realizar tales actividades. Las cuestiones clave por considerar por el Subgrupo de trabajo eran las de la eficacia general de la iniciativa CEPA, la falta de capacidad para aplicar el programa CEPA, la lista de prioridades y los medios de llevarlas a la práctica.

95. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Granada, Haití, Kenya, Kiribati, Santa Lucia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania) y República Unida de Tanzania (en nombre del Grupo de África).

96. Formuló además una declaración el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

97. Al concluirse el debate, el Presidente se comprometió a preparar un texto revisado del proyecto de recomendación en el que se tuvieran en cuenta los comentarios presentados.

98. En su 5^a sesión, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo consideró el texto revisado del proyecto de recomendación preparado por el Presidente y, después de un cambio de opiniones, convino en transmitirlo a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.4.

99. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.4.

100. El Grupo de trabajo adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.4 a título de recomendación 1/3C, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 5. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES E INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

5.1. Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas

101. El Subgrupo de trabajo II examinó el tema 5.1 del programa en su primera sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2005.

102. Al examinar el tema, el Subgrupo de trabajo tuvo a la vista las notas del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas, e intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/7), opciones para mejorar la cooperación entre los tres convenios de Río (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1), opciones para mejorar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2) y opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3). También tuvo a la vista, como documentos de información, el informe de la tercera reunión del Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/7) y el informe del Taller para promover la cooperación y sinergia entre la CITES y el CBD (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/9).

103. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que en la decisión VII/26 la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que informara al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio acerca de la labor actual destinada a determinar modos de reforzar la cooperación entre las principales organizaciones relacionadas con la diversidad biológica y sus respectivas secretarías, y que examinara las opciones de creación de un marco flexible que vincule a los actores pertinentes para mejorar la cooperación e intensificar la aplicación del Convenio. Los documentos que el Subgrupo de trabajo tuvo a la vista habían sido preparados para ayudar a sistir en el análisis la revisión de la eficacia de los esfuerzos de cooperación existentes, la determinación de las formas de mejorar la cooperación y la exploración de opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica.

104. Después de la presentación, formularon declaraciones los representantes de Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Ghana, Kiribati, Liberia, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y con el apoyo de Bulgaria y Rumania) y Tailandia.

105. Despu s intervinieron los representantes de la Convenci n Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Clim醫ico y la Organizaci n de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentaci n (FAO).

106. Posteriormente intervino asimismo el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMM).

107. Intervinieron tambi n los representantes del Fondo Mundial para la Naturaleza y la Fundaci n Tebtebba.

108. Luego del intercambio de opiniones, el Presidente dijo que m s tarde presentar a un texto de la Presidencia con los comentarios y sugerencias expresadas para consideraci n del Subgrupo de trabajo. Respecto a los puntos en los que hubo opiniones divergentes, dijo que sostendr a discusiones informales con los representantes con el fin de llegar a un acuerdo aceptable.

109. En su quinta sesi n, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo abord  un proyecto de recomendaci n sobre cooperaci n, presentado por el Presidente.

110. El representante de la FAO, haciendo referencia a lo que se solicita del Secretario Ejecutivo en los p rrafos 4, 7 y 8 (g) del proyecto de recomendaci n, dijo que la FAO y su Comisi n sobre Recursos Gen ticos para la Alimentaci n y la Agricultura estar a dispuesta a asistir con opiniones y otros aportes.

111. Despu s de un intercambio de opiniones, el Subgrupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendaci n, con las correspondientes enmiendas verbales, como proyecto de recomendaci n UNEP/CBD/WG-RI/1/L.5.

112. En la 3^a sesi n plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consider  el proyecto de recomendaci n UNEP/CBD/WG-RI/1/L.5.

113. El Grupo de trabajo adopt  el proyecto de recomendaci n UNEP/CBD/WG-RI/1/L.5 a t tulo de recomendaci n 1/4, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

5.2 *Intervenci n de los interesados directos en la aplicaci n del Convenio*

114. El Subgrupo de trabajo II examin  el tema 5.2 del programa en su primera sesi n, celebrada el 6 de septiembre de 2005.

115. Al examinar el tema, el Subgrupo de trabajo II tuvo a la vista una nota del Secretario Ejecutivo sobre la intervenci n del sector privado en la aplicaci n del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/8) y el informe de la reunion *Business and the 2010 Biodiversity Challenge* (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/5).

116. Al presentar el tema, el representante de la Secretar a dijo que se hab a llegado a la conclusi n de que la participaci n del sector privado en la aplicaci n del Convenio era menor que la de las organizaciones y actores internacionales. El p rrafo (e) del art culo 10 del Convenio estipula que las Partes fomentar n la cooperaci n entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboraci n de m todos para la utilizaci n sostenible de los recursos biol gicos. Diversas decisiones de la Conferencia de las Partes, en particular la III/6, IV/12, V/11 y VI/16, tambi n hacen referencia a la participaci n del sector privado en la aplicaci n del Convenio. El Grupo de trabajo quiz s dese  recomendar formas de incrementar la participaci n del sector privado, as  como comentar precisamente los esfuerzos actuales de la iniciativa *Business and the 2010 Biodiversity Challenge* a fin de facilitar su participaci n en materia de diversidad biol gica. Estos puntos se reflejan en las recomendaciones sugeridas en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/1/8).

117. Despu s de la presentaci n, intervinieron los representantes de Canad , Ghana, la Federaci n Rusa, Kirguist n, Kiribati, el Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania), Tailandia y Zambia.

118. Intervinieron tambi n los representantes de la C mara Internacional de Comercio, Fundaci n Tebtebba, la IUCN y R o Tinto.

119. En su tercera sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia sobre la participación intervención del sector privado.

120. Luego del intercambio de opiniones, el Subgrupo de trabajo acordó transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, con las sus correspondientes enmiendas verbales, el proyecto de recomendación a la plenaria, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.3, en el entendido de que a reservas de que el representante del Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembro, y con el apoyo de Bulgaria y Rumania), quizás deseará, en ese momento al mismo tiempo, formular comentarios adicionales acerca del inciso 8 i) una vez analizado nuevamente el texto, que había sido recientemente propuesto en la sesión por el representante de China.

121. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.3.

122. El Grupo de trabajo adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.3 a título de recomendación 1/5, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 6. SUPERVISIÓN DEL PROGRESO Y PROCESOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

6.1. *Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta de 2010, y para revisar los programas de trabajo temáticos*

123. El Subgrupo de trabajo II examinó el tema 6.1 del programa en su segunda sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2005.

124. Al examinar el tema, el Subgrupo de trabajo II tuvo a la vista una nota del Secretario Ejecutivo sobre el marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta de 2010, y para revisar los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/WG-RI/1/9), así como una reseña de los relaciones mutuas entre las metas y objetivos del plan estratégico, el marco para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 y los diversos programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/1).

125. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que, de conformidad con la decisión VII/30, el Grupo de trabajo había sido establecido para responder a la necesidad de un proceso para evaluar y revisar el Plan Estratégico, e informar al respecto. Se le había también encomendado revisar los impactos y eficacia de los procesos y mecanismos existentes para supervisar la aplicación. Asimismo, en respuesta al párrafo 12 (f) de la recomendación X/5 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), la Secretaría había preparado una lista de posibles indicadores del proceso para las cuatro metas del Plan Estratégico. El Grupo de trabajo quizás deseé considerar las formas de incrementar la eficacia de los mecanismos actuales de supervisión y presentación de informes en el marco del Convenio, en particular vertiendo los mecanismos y procesos existentes en un marco consistente y basado en los resultados, que implicaría mejorar los procesos existentes, considerar otros nuevos y definir vínculos claros y lógicos entre todos los mecanismos y procesos. En particular, el Grupo de trabajo quizás deseé racionalizar las metas del Plan Estratégico y las áreas de atención del marco de 2010 y considerar indicadores para las metas y objetivos del Plan Estratégico, así como las directrices para revisar los programas de trabajo. Todas estas cuestiones fueron consideradas en las recomendaciones sugeridas que figuran en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/9.

126. Después de la presentación, formularon declaraciones los representantes de Brasil, Canadá, China, Colombia, Kiribati, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el apoyo de Bulgaria y Rumania).

127. Intervino asimismo el representante de The Nature Conservancy y Conservation Measures Partnership.

/...

128. Luego del intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto de la Presidencia con las opiniones expresadas. También comentó que establecería un grupo de Amigos de la Presidencia integrado por los representantes de Brasil, Canadá, China, Colombia, Ghana, Liberia, Nueva Zelanda y el Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y con el apoyo de Bulgaria y Rumania), con el fin de continuar desarrollando los indicadores ya que se había comentado que no estaban todavía lo suficientemente maduros. En respuesta a la pregunta del representante de Colombia sobre el marco, dijo que efectuaría consultas para determinar si las metas y objetivos deben ser revisados y, de ser necesario, perfeccionados en esta ocasión o en la próxima reunión del OSACTT.

129. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia sobre el marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de las metas, y para revisar los programas de trabajo. El anexo I al proyecto de recomendación contenía los posibles indicadores para evaluar el progreso logrado en la aplicación de las metas y objetivos del Plan Estratégico, tal y como fueron propuestas por el grupo de Amigos de la Presidencia.

130. Luego de un intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un proyecto de recomendación revisado que tomara en cuenta los puntos planteados que surgieron durante la discusión.

131. En su sexta sesión, el 8 de Septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo abordó el texto del Presidente que contenía un proyecto de recomendación revisado sobre un marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de las metas y revisión de los programas de trabajo, así como anexos que contienen indicadores para evaluar el avance en la aplicación de las metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores relativos a los objetivos y metas de 2010 (tal como figuran en la recomendación X/5, anexo II, del OSACTT), y proyectos de directrices para la revisión de los programas de trabajo del Convenio.

132. El representante de Colombia dijo que, de conformidad con el artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el OSACTT está facultado para proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes así como a otros órganos subsidiarios. Dijo también que, de conformidad con el artículo 2 (h) del reglamento, los grupos de trabajo entran en la definición de órganos subsidiarios. Consideraba, por lo tanto, que el Grupo de trabajo podía pedir al OSACTT que fomentara actividades en el periodo entre sesiones.

133. Despues de un intercambio de opiniones, el Subgrupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, junto con los anexos verbalmente enmendados, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.7.

134. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.7 y lo adoptó como recomendación 1/8, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

6.2. Informes nacionales en el marco del Convenio y de otros convenios

135. El Subgrupo de trabajo II examinó el tema 6.2 del programa en su segunda sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2005.

136. Para asistir al Grupo de trabajo en la consideración de los procesos de supervisión y presentación de informes, el Secretario Ejecutivo había elaborado una nota sobre los mecanismos de presentación de informes en el marco del Convenio y de otros convenios (UNEP/CBD/WG-RI/1/10) y el informe del taller *Towards the Harmonization of National Reporting to Biodiversity-Related Treaties*, del PNUMA-CMCM (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/6).

137. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el proceso de presentación de informes nacionales era la piedra angular del marco general de supervisión y presentación de informes del Convenio y que proporcionaba la información fundamental a nivel nacional que servía para revisar la aplicación del Convenio. Comentó que entre los principales puntos para consideración del Subgrupo de

trabajo se encontraban las formas de mejorar el proceso de presentación de informes nacionales, vinculando la presentación de informes nacionales con el marco de 2010 y las metas y objetivos del Plan Estratégico y fomentando el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes, aprendiendo de los procesos de presentación de informes de otros convenios y facilitando la armonización con los procesos de presentación de informes en el marco de otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

138. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, la Federación Rusa, Líbano, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, el Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembro, y con el apoyo de Bulgaria y Rumania), Tailandia, Uruguay y Zambia.

139. Intervino también el representante de la FAO.

140. Intervino asimismo un representante en nombre de Conservation International y del grupo NASA-NGO también formularon declaraciones.

141. Después Luego del intercambio de opiniones, el Presidente dijo que más tarde presentaría el texto de la Presidencia con los comentarios y sugerencias manifestadas para consideración del Subgrupo de trabajo.

142. En su tercera sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo examinó el texto del Presidente que contenía un proyecto de recomendación sobre la presentación de informes nacionales, así como anexos con un calendario para informes complementarios sobre programas temáticos y una lista parcial de elementos que se tomarán en cuenta al elaborar las directrices para la elaboración del cuarto informe nacional.

143. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Brasil, Canadá, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembro, Bulgaria y Rumania) y Zambia.

144. Intervinieron asimismo los representantes de la FAO y el FMAM.

145. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de recomendación revisado que tome en cuenta los puntos manifestados en la discusión. Agregó que establecería un grupo de Amigos de la Presidencia integrado por los representantes de Canadá, China, Ghana, Liberia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembro, y Bulgaria y Rumania), con el fin de continuar elaborando desarrollando la lista de elementos que se tomarán en cuenta al elaborar las directrices para el cuarto informe nacional.

146. En su sexta sesión, el 8 de septiembre de 2005, el Subgrupo de trabajo examinó el texto del Presidente que contenía un proyecto de recomendación revisado sobre presentación de informes nacionales, así como anexos que contenían un calendario de informes complementarios sobre programas temáticos y principios y elementos sugeridos que se tomarán en cuenta al elaborar las directrices para el cuarto informe nacional.

147. El representante de Colombia dijo que había que considerar otros informes complementarios sobre cuestiones intersectoriales, además de los informes complementarios sobre programas temáticos que figuran en el anexo I al texto del Presidente.

148. Después Luego del intercambio de opiniones, el Subgrupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, con las correspondientes enmiendas verbales, junto con los anexos, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.6.

149. En la 3^a sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, el Grupo de trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/1/L.6 y lo adoptó como recomendación 1/9, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 7. OTROS ASUNTOS

150. La representante de Brasil dijo que la octava reunión de la Conferencia de las Partes representaba un hito para el Convenio sobre la Diversidad Biológica pues regresaría al lugar de su nacimiento. Por ello Brasil se había plenamente comprometido a conseguir que la Conferencia de las Partes fuera un éxito. Informó además a la reunión que se crearía un sitio web para ofrecer información logística tanto acerca de la reunión de la Conferencia de las Partes como acerca de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

151. El representante de la República Árabe Siria suscitó la cuestión de la dificultad con la que se enfrentaban las pequeñas delegaciones en cuanto a participar en las sesiones de los subgrupos de trabajo.

TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME

152. El presente informe fue adoptado en la 3ra sesión plenaria de la reunión, el 9 de septiembre 2005, en base al proyecto de informe preparado por el Relator (UNEP/CBD/WG-RI/1/L.1), en su forma enmendada de palabra, y de los informes de los subgrupos de trabajo (UNEP/CBD/WG-RI/1/L.1/Add.1 y Add.2), en su forma enmendada de palabra.

153. El representante de Argelia manifestó que su delegación no estaba de acuerdo con el hecho de incluir en un anexo del informe la alocución del Sr. Hans Hoogeveen, Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. La postura de su delegación se basa en los siguientes motivos. En primer lugar, el locutor, invitado a hablar por el Presidente no presentaba ningún punto de vista oficial. En segundo lugar, el locutor había presentado un juicio de valor acerca del nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo, a saber, manifestando su sorpresa por tal nombramiento y sus dudas acerca de los procedimientos seguidos en este nombramiento. Su delegación estimaba que su opinión era estrictamente personal y que por lo tanto su alocución no tiene cabida en un documento oficial tal como lo es el informe de la reunión. En tercer lugar, opinamos que la alocución era de índole general y no aportaba nada a la labor del Grupo de trabajo. En consecuencia no podía ser considerado como documento de trabajo que contribuyera a adelantar la labor de nuestro Grupo de trabajo. El punto final, relacionado con lo que acabo de mencionar, ataña a los impactos financieros de anexar el texto. Estos impactos se refieren a los costos de traducción y reproducción, en un momento en el que todos hemos insistido en la necesidad de racionalizar los gastos de nuestro Convenio.

154. El Presidente dijo que en el informe se anotarían las inquietudes manifestadas por el representante de Argelia.

TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

155. Después del acostumbrado intercambio de cortesías, se clausuró la primera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio a las 1:45 p.m. del viernes, 9 de septiembre de 2005.

Anexo I

RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

ÍNDICE

<i>Recomendación</i>	<i>Página</i>
1/1. Aplicación del Convenio y del Plan estratégico.....	24
1/1. Aplicación del Convenio y del Plan estratégico.....	24
1/2. Examen de los procesos	27
1/3. Mecanismos de aplicación: revisión del mecanismo de facilitación.....	37
1/4. Mecanismos de aplicación: recursos financieros y mecanismo financiero	38
1/5. Mecanismos de aplicación: Examen relativo a la Iniciativa mundial de comunicaciones, educación y sensibilización del público	41
1/6. Cooperación	43
1/7. Intervención del sector privado	46
1/8. Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de las metas; y examen de los programas de trabajo	49
1/9. Presentación de informes nacionales.....	62

/...

1/1. Aplicación del Convenio y del Plan estratégico

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

A. *Recomienda que la Conferencia de las Partes, en su octava reunión:*

1. *Considerere mecanismos adecuados para, entre otras cosas:*

a) Emprender, antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, una profunda revisión de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico (excluyendo el examen del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), incluida una evaluación de los obstáculos a su aplicación y de modos y maneras de superar tales obstáculos, sobre la base, entre otras cosas, de la información suministrada en los terceros informes nacionales y las ponencias suplementarias suministradas por las Partes, concentrándose en particular en:

- i) El suministro de recursos financieros, creación de capacidad y transferencia de tecnología;
- ii) La situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la amplitud con la que las inquietudes en materia de diversidad biológica se han integrado eficazmente a los sectores pertinentes y se han incorporado efectivamente de conformidad con el Artículo 6 b) del Convenio;

b) Preparar, antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, orientación consolidada y actualizada para el desarrollo, aplicación y evaluación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y para la integración efectiva de las inquietudes en materia de diversidad biológica en los sectores pertinentes, incluidos los aspectos financieros para aplicar y actualizar las estrategias nacionales y para facilitar la intervención de las comunidades indígenas y locales; .

2. *Reconozca la necesidad de incrementar la capacidad en las Partes para aplicar el Convenio, particularmente respecto a las estrategias, políticas, planes y legislación nacionales sobre diversidad biológica y a los informes nacionales, y considere las opciones para el suministro de mayor apoyo técnico a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y a los países con economías en transición, para facilitar y promover la aplicación del Convenio;*

3. *Consideré además las opciones para prestar apoyo a las Partes para que emprendan, con carácter voluntario, una revisión de la aplicación del Convenio a nivel nacional, tal y como se prevé en el párrafo 41 de la decisión V/20;*

B. *Recomienda que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:*

“La Conferencia de las Partes

Haciendo hincapié en la necesidad de atender a cada uno de los tres objetivos del Convenio,

Tomando nota de que los mayores obstáculos para la aplicación del Convenio han sido ya indicados en el Plan Estratégico, y que es necesario determinar las vías y medios para superar dichos obstáculos,

Destacando la necesidad de suministrar recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Convenio de conformidad con el Artículo 20 y confiando en el éxito de una reposición del FMAM,

Recordando que en el párrafo 4 del Artículo 23 se encomienda a la Conferencia de las Partes la tarea de examinar la aplicación del Convenio,

1. *Decide que el examen de la aplicación del Convenio debería ser un tema permanente de su programa;*

2. *Toma nota del análisis del progreso hacia las metas del Plan estratégico resumidas en el párrafo 5 de la nota del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico y del progreso hacia la meta 2010 (UNEP/CBD/WG-RI/1/2);*

3. *Decide considerar, en su novena reunión, la revisión profunda de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico y la orientación consolidada para el desarrollo, aplicación y evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración efectiva de las inquietudes en materia de diversidad biológica a los sectores pertinentes;*

4. En preparación del proceso de revisión, mencionado en el párrafo precedente, *invita a las Partes a proporcionar oportunamente información sobre:*

a) La situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la amplitud con la que las inquietudes en materia de diversidad biológica han sido eficazmente incorporadas de conformidad con el Artículo 6 b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Los principales obstáculos a la aplicación del Convenio a nivel nacional, incluyendo los obstáculos a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a la integración efectiva de las inquietudes en materia de diversidad biológica en los sectores pertinentes (usando como marco la lista de obstáculos identificados en el Plan estratégico), y las vías y medios mediante los cuales puedan superarse dichos obstáculos.

c) Una actualización de las medidas adoptadas en respuesta a lo estipulado en el párrafo 41 de la decisión V/20 sobre la revisión de la aplicación a nivel nacional.”

C. Teniendo en cuenta la labor por emprender en relación con los párrafos A 1 a) y B 3 precedentes, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio *pide* al Secretario Ejecutivo que prepare para ser considerados por la Conferencia de las Partes en su octava reunión:

a) Un boceto de las cuestiones por estudiar en la revisión profunda de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica a los que se hace referencia en el párrafo A 1 a) precedente;

b) Una propuesta sobre la forma y el alcance de la orientación para el desarrollo y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración intersectorial, a los que se hace referencia en el párrafo A 1 b) precedente;

c) Opciones para el suministro de apoyo técnico a las Partes destinado a facilitar y promover la aplicación del Convenio, tales como un programa de asistencia técnica, incluyendo el examen de la función que posiblemente desempeñarían la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones según proceda, y las implicaciones financieras de dichas opciones, aprovechando, entre otras cosas, la experiencia de otros convenios y organizaciones internacionales;

d) Opciones para prestar apoyo a las Partes, a fin de que emprendan, con carácter voluntario, una revisión de la aplicación del Convenio a nivel nacional, tal y como se prevé en el párrafo 41 de la decisión V/20;

e) Una propuesta de invitar a organizaciones pertinentes relacionadas con la diversidad biológica, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a que participen en el grupo de enlace de convenios relacionados con la diversidad biológica (el “Grupo de enlace sobre diversidad biológica”).

1/2. Examen de los procesos

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Pide al Secretario Ejecutivo que elabore, mantenga y publique en el sitio en Internet del Convenio sobre la Diversidad Biológica una lista actualizada de los costos nacionales estándar que cubran todos los costos, incluso los costos de viaje de participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en reuniones de los órganos y grupos de expertos del Convenio y para otros elementos con costos importantes para ser utilizada en la estimación de las implicaciones de costos de decisiones que estén en vías de negociación;*

2. *Recordando* los párrafos 2 y 4 de la decisión VII/33 sobre los procesos para consolidar las decisiones de la Conferencia de las Partes, y habiendo observado la necesidad de alinear este proceso con el calendario para la revisión a fondo de las cuestiones esbozadas en el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta el año 2010, *pide* al Secretario Ejecutivo que, con la orientación de la Mesa, proponga un proyecto de decisiones refundidas respecto a las cuestiones que se propone debatir a fondo en su octava reunión, a saber diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, Artículo 8 j), iniciativa mundial sobre taxonomía, educación y conciencia públicas, informes nacionales, cooperación con otros órganos y operaciones del Convenio;

3. *Toma nota* de los resultados de la Conferencia internacional “Biodiversidad, Ciencia y gobernanza” celebrada en París en enero de 2005 e *invita* al Secretario Ejecutivo a informar sobre los avances a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, explore opciones para facilitar el intercambio de información y opiniones sobre los temas del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluso mediante talleres oficiosos, con miras a facilitar los debates oficiales de tales temas en las reuniones del Órgano subsidiario y de informar sobre tales opciones a la Conferencia de las Partes en su octava reunión;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, consolide el *modus operandi* existente, el Plan operativo del Órgano subsidiario propuesto en el anexo I a la presente recomendación y las recomendaciones de este Grupo de Trabajo;

6. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, considere la posibilidad de mejorar las disposiciones operativas para los grupos de trabajo especiales de composición abierta;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que compila la siguiente información para asistir a la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, en su análisis de la mejora de las disposiciones operativas para los grupos de trabajo especiales de composición abierta: decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes (V/20), mandatos de los grupos de trabajo especiales de composición abierta anteriores y existentes, presentaciones de las Partes al Grupo especial de composición abierta sobre revisión de la aplicación del Convenio, documentos UNEP/CBD/WG-RI/1/3 y UNEP/CBD/WG-RI/1/3/add.1, materiales existentes sobre los procedimientos de los órganos subsidiarios en otros convenios, reglamento interno de la Conferencia de las Partes y *Modus Operandi* del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y una lista de referencia de los informes finales de los grupos de trabajo especiales de composición abierta;

8. *Recomienda* que, en su octava reunión, la Conferencia de las Partes, a reserva de contar con los recursos presupuestarios necesarios y/o contribuciones voluntarias, *considere* la posibilidad de que el Grupo especial de composición abierta sobre revisión de la aplicación del Convenio se pueda reunir antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes;

9. *Recomienda* que, en su octava reunión, la Conferencia de las Partes examine el procedimiento para adopción de decisiones a fin de llegar lo antes posible a un acuerdo respecto al párrafo 1 del artículo 40 del reglamento interno;

10. *Recordando* el párrafo 3 de la decisión VI/27, pide al Secretario Ejecutivo que recolecte, compile y divulgue la información sobre las redes y mecanismos regionales existentes como medio para fomentar más la cooperación regional y subregional;

11. *Recordando* el párrafo 17 de la decisión VI/27 B, recomienda que la Conferencia de las Partes considere la posibilidad de aprobar el financiamiento de la participación por lo menos de dos delegados de los países en desarrollo o países con economías en transición en las reuniones de la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario de asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

12. *Pide* al secretario Ejecutivo que prepare, para consideración de la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, una serie de opciones para reestructurar el calendario de reuniones del Convenio para racionalizar los procesos del Convenio, y que incluya las implicaciones de un cambio de frecuencia de sus reuniones ordinarias.

13. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

“La Conferencia de las Partes

I. La Conferencia de las Partes

1. *Decide* mantener la periodicidad actual de sus reuniones ordinarias hasta la décima reunión en 2010.

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa y el país anfitrión de las reuniones de la Conferencia de las Partes, elabore un formato para el segmento ministerial que refuerce su contribución a la Conferencia de las Partes y genere apoyo y despierte sensibilidad respecto de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la aplicación del Convenio, y solicita asimismo al Secretario Ejecutivo que trabaje con los países anfitriones a fin de garantizar que los segmentos ministeriales sean efectivos y productivos;

3. *Decide* considerar el procedimiento que figura en el anexo II como orientación para el proceso de establecimiento de prioridades para la asignación de recursos financieros por la Conferencia de las Partes;

4. *Decide* afinar el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 especificando cuestiones estratégicas para evaluar el progreso o para prestar apoyo a la realización de un estudio a fondo y para alinear el proceso con miras a refundir las decisiones con el calendario para una consideración a fondo de las cuestiones, según lo indicado en el anexo III siguiente;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que compile una lista de todas las propuestas de nuevos principios, directrices y otras herramientas contenidas en los proyectos de decisiones para la Conferencia de las Partes, y que la actualice a medida que surjan nuevas propuestas en el curso de una reunión;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo, bajo la orientación de la Mesa, que proponga un proyecto de decisiones refundidas sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica agrícola, la estrategia mundial para conservación de especies vegetales, las especies exóticas invasoras, incentivos, enfoque por ecosistemas, diversidad biológica de islas, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, mecanismo financiero y otros recursos financieros y la identificación y supervisión para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes en su novena reunión, y que informe acerca del proyecto propuesto de decisiones refundidas a las Partes, gobiernos y organizaciones

internacionales pertinentes para que lo examinen y presenten sus comentarios, por lo menos seis meses antes de la celebración de esa reunión;

7. *Pide al Secretario Ejecutivo que, en su preparación para las reuniones de la Conferencia de las Partes, reduzca al mínimo la cantidad y longitud de los documentos, y que los distribuya a las Partes lo más pronto posible, de preferencia tres meses antes de la celebración de las reuniones.*

8. *Pide también al Secretario Ejecutivo que reduzca al mínimo la superposición entre proyectos de decisiones y que indique cuando hay vínculos entre ellos en la documentación correspondiente, y alienta a las Partes a tomar en cuenta estos vínculos y la necesidad de que el número de decisiones sea manejable cuando consideren proyectos de decisiones, y que consideren la posibilidad de enmendar las decisiones existentes antes de proponer otras nuevas;*

9. *Decide mantener los cambios incorporados al artículo 21 del reglamento en el párrafo 5 de la Decisión V/20.*

II. *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

10. *Toma nota con agradoamiento de la labor realizada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para llevar a cabo su mandato de manera efectiva, como lo define el Artículo 25 del Convenio.*

11. *Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se asegure de que las evaluaciones se realizan de forma objetiva y profesional y que se asigna suficiente tiempo a la consideración de los resultados de las evaluaciones (en consonancia con sus recomendaciones VI/5 y X/2);*

12. *Pide al Órgano subsidiario que se asegure de que en las atribuciones de los grupos especiales de expertos técnicos se indica claramente su mandato, la duración de sus funciones y los resultados previstos, que sus mandatos se limitan a la aportación de asesoría y evaluaciones científicas y técnicas, y que se asegure además de que los grupos especiales de expertos técnicos se apegan a sus mandatos;*

13. *Pide a las Partes que den prioridad a la designación de expertos científicos y técnicos competentes para que formen parte de grupos especiales de expertos técnicos y de otros procesos de evaluación, y decide interrumpir el mantenimiento y el uso de la lista de expertos;*

14. *Pide al Secretario Ejecutivo que prepare y mantenga una lista de las próximas reuniones de grupos especiales de expertos técnicos, de otros grupos de expertos y procesos de evaluación que requieren que las Partes designen a expertos y distribuya la lista a todos los puntos focales nacionales después de cada reunión de la Conferencia de las Partes y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;*

15. *Decide sustituir la primera oración del párrafo 12 b) del *modus operandi* del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico por el siguiente párrafo:*

“El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, seleccionará los expertos científicos y técnicos entre los designados por las Partes para cada uno de los grupos especiales de expertos técnicos.”

16. *Respalda el *modus operandi* revisado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.*

17. *Reconociendo* que las Partes determinan las responsabilidades específicas de sus puntos focales para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, toma nota de que estos puntos focales fungen como enlace con la Secretaría en nombre de sus Partes, respecto a asuntos científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Convenio y que al hacerlo así asuma la responsabilidad de:

a) Preparar los vínculos y facilitar el intercambio de información entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y los organismos y expertos regionales y nacionales pertinentes;

b) Responder a la solicitud de datos de entrada de la Conferencia de las Partes y de la Secretaría en lo relativo a asuntos científicos, técnicos y tecnológicos;

c) Comunicarse y colaborar con los puntos focales para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en otros países con miras a mejorar la eficacia del Órgano subsidiario y facilitar la aplicación del Convenio a nivel nacional;

d) Colaborar con otros puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales de otros convenios relacionados con la diversidad biológica para facilitar la aplicación del Convenio a nivel nacional;

18. *Exhorta* a las Partes que todavía no lo hayan hecho a designar puntos focales para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

III. Otros asuntos

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que conserve una lista de solicitudes de información, informes, opiniones y compilaciones propuestas durante las reuniones de los grupos especiales de composición abierta para que las Partes puedan tener una panorámica de todas las solicitudes que se hacen al Secretario Ejecutivo y que implican más actividad intersesional.

20. [*Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, al llevar a cabo lo anterior, proporcione información sobre: cálculo de costos, calendario, y duplicación de actividades existentes;]

21. *Reconociendo* que las Partes determinan las responsabilidades específicas de sus puntos focales, *toma nota* de que la función primaria de los puntos focales sea actuar de enlace con la Secretaría en nombre de sus Partes y al hacerlo así asuma la responsabilidad de:

a) Recibir y divulgar la información relacionada con el Convenio;

b) Asegurarse de que las Partes están representadas en las reuniones del Convenio;

c) Indicar los expertos que participen en los grupos especiales de expertos técnicos, en los procesos de evaluación y en otros procesos en el marco del Convenio;

d) Responder a otras solicitudes de datos de entrada de las Partes presentadas por la Conferencia de las Partes y por la Secretaría;

e) Colaborar con los puntos focales nacionales de otros países para facilitar la aplicación del Convenio;

f) Coordinar, fomentar y/o facilitar la aplicación nacional del Convenio;

22. *Invita* a las Partes y Gobiernos, instituciones financieras internacionales y regionales y organismos de ayuda al desarrollo, así como a otros donantes, a que pongan a disposición fondos para reforzar la capacidad de los puntos focales nacionales del Convenio, a fin de que sean más efectivos, por medio, por ejemplo, de talleres regionales y subregionales y otras oportunidades de intercambio de información y experiencias;

23. *Invita a las Partes a determinar puntos focales e instituciones para facilitar, según proceda, la preparación regional y subregional de reuniones de la Conferencia de las Partes y aplicación del Convenio a nivel regional y subregional;*

24. *Recordando el párrafo 10 de la decisión VII/33, pide al Secretario Ejecutivo que a reserva de la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios y/o de contribuciones voluntarias disponga los arreglos necesarios para que se celebre por lo menos una reunión preparatoria regional en cada región antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes;*

25. *Alienta a las Partes que son países desarrollados a proporcionar de forma oportuna recursos financieros al Fondo fiduciario especial voluntario para contribuciones voluntarias adicionales al Presupuesto de base para actividades aprobadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo Fiduciario BE) y el Fondo fiduciario especial voluntario para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) para facilitar la planificación de las reuniones y para la participación plena de representantes de Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición;*

26. *Decide que antes de la elaboración de nuevos principios, directrices y otros instrumentos en el marco del Convenio realizará un análisis de laguna con miras a:*

- a) Identificar los instrumentos útiles existentes que pudieran ser aprobados o recibidos con beneplácito;
- b) Identificar instrumentos útiles existentes y en desarrollo que pudieran influir, de forma tal que se hagan adecuadamente eco de los aspectos de la diversidad biológica;
- c) Identificar la necesidad de nuevos instrumentos elaborados en el marco del Convenio;

27. *Tomando nota de que la Conferencia de las Partes ha invitado frecuentemente a otras instituciones y organizaciones a utilizar los principios, directrices y otros instrumentos elaborados en el marco del Convenio, pide al Secretario Ejecutivo que determine modos y maneras de promover más activamente el empleo de tales instrumentos por parte de tales organizaciones e instituciones internacionales.*

Anexo I

PROYECTO DE PLAN OPERATIVO DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

A. Finalidad del plan operativo

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) fue establecido por el Convenio, indicándose sus atribuciones en el Artículo 25, párrafo 2. En el presente plan operativo se profundiza en esa función, haciendo eco de la índole evolutiva de la labor del OSACTT, a medida que el Convenio pasa hacia la fase de aplicación.

2. La finalidad del plan es guiar a la labor del OSACTT. Está diseñado para prestar apoyo a la aplicación del Plan estratégico del Convenio, en particular la meta 2010 para diversidad biológica (decisión VI/26) y otras metas convenidas en virtud de otras decisiones; al Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (decisión VI/31); y a otros objetivos mundiales tales como las Metas de Desarrollo del Milenio y los objetivos del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

B. Misión

3. Proporcionar a la Conferencia de las Partes y, según proceda, a sus otros órganos subsidiarios el asesoramiento oportuno relativo a la aplicación del presente Convenio, en particular respecto al logro de la misión y objetivos del Plan estratégico del Convenio (Artículo 25, párrafo 1).

C. *Resultados*

4. Las evaluaciones científicas y técnicas de la situación y tendencias y de las amenazas a los componentes de la diversidad biológica (Artículo 25, párrafo 2 a)) de conformidad con el Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (decisión VI/31) y otros aspectos relacionados con la diversidad biológica según lo indicado en el Plan estratégico del Convenio (decisión VI/26) y el marco para evaluar el progreso hacia la meta 2010 (decisión VII/30);

5. Evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del presente Convenio (Artículo 25, párrafo 2 b));

6. Determinación de tecnologías y saber innovadores, eficientes y de vanguardia relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y asesoramiento sobre modos y maneras de fomentar el desarrollo y/o la transferencia de tales tecnologías (Artículo 25, párrafo 2 c));

7. Identificación de cuestiones nuevas y resurgentes relativas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

8. Determinación de oportunidades de colaboración y recurso a programas científicos pertinentes y empresas de cooperación internacional en la investigación y desarrollo relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (Artículo 25, párrafo 2 d)); y

9. Respuestas a preguntas científicas, técnicas, tecnológicas y metodológicas que la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios planteen al OSACTT (Artículo 25, párrafo 2 e)).

D. *Modos y maneras estratégicos de lograr los resultados*

10. Mejora de los datos de entrada científicos, técnicos y tecnológicos en los documentos del OSACTT, entre otras cosas mediante lo siguiente:

a) Emprender evaluaciones científicas y técnicas conformes al proceso de evaluaciones iniciado por el OSACTT que se esboza en el anexo I;

b) Establecer planes de trabajo, calendarios y requisitos de recursos, identificación temprana de colaboradores y contribuyentes, y procesos transparentes para las contribuciones, comentarios y retroinformación en las diversas etapas de la preparación de documentos; y

c) Hacer uso sistemático de exámenes de colegas y de otros procesos de consulta en los que intervenga la comunidad científica.

11. Mejorar los debates científicos, técnicos y tecnológicos durante las reuniones del OSACTT, entre otras cosas mediante lo siguiente:

a) Identificar oportunidades para preparar delegados, particularmente aquellos con experiencia limitada, para los debates sobre asuntos científicos y técnicos; y

b) Incrementar las actividades científicas, técnicas y tecnológicas en el ámbito y en el entorno de las reuniones y los datos de entrada para las mismas, mediante interlocutores que presenten ponencias clave, carteles, debates de mesa redonda, sucesos colaterales y el suministro de publicaciones científicas, documentos de la serie técnica y otros datos de entrada científicos, técnicos y tecnológicos pertinentes que se concentren en los principales temas del programa y en las cuestiones estratégicas señaladas por la Conferencia de las Partes para evaluar el progreso y fomentar el logro de la meta 2010 para diversidad biológica.

12. Crear activamente relaciones con la comunidad científica y técnica, entre otras cosas mediante lo siguiente:

- a) Proporcionar textos y materiales acerca de la labor del OSACTT a los que tenga acceso la comunidad científica y técnica (es decir expresarlos en un idioma que sea comprensible por la comunidad científica y técnica y que se relaciona con los materiales para el trabajo de la comunidad científica y técnica);
- b) Divulgar activamente los resultados de la labor del OSACTT en la bibliografía científica, tanto como temas de notificación como mediante notas de estudio científicas, según lo examine y apruebe la Conferencia de las Partes;
- c) Participar y contribuir a los componentes científicos y técnicos de otros procesos e iniciativas relacionados con la diversidad biológica, incluido el Grupo de enlace conjunto y el Grupo de enlace sobre diversidad biológica; y
- d) Utilizar otros órganos como puente entre el OSACTT y la comunidad científica y técnica en relación con los programas de trabajo (p. ej., puntos focales internacionales temáticos y socios principales).

*Apéndice***ETAPAS PARA REALIZAR EVALUACIONES INICIADAS POR EL OSACTT**

Etapas de evaluación	Modalidades / Actividades
Reconocimiento de la necesidad de evaluación /mandato	(i) Mandato ordinariamente impartido por la Conferencia de las Partes; (ii) Necesidades determinadas mediante: • El examen del programa de trabajo, p., ej. para diversidad biológica forestal, y diversidad biológica y cambio climático; • Después de una evaluación inicial, p.,ej. para especies exóticas invasoras; • Durante la aplicación de los programas de trabajo (p.,ej., métodos de evaluación rápida).
Preparación del documento sobre antecedentes o la nota del Secretario Ejecutivo	Documentos sobre antecedentes o reseñas detalladas redactadas por el Secretario Ejecutivo, con o sin la asistencia de: (i) Consultores/organización colaborante; y / o (ii) Reunión de expertos.
Consideración de un AHTEG ^{1/} establecido por la Conferencia de las Partes, OSACTT o Grupo de expertos	(i) Examen del documento sobre antecedentes o de la nota del Secretario Ejecutivo; (ii) Determinación de lagunas; (iii) Revisión del documento sobre antecedentes tomando en consideración otra información publicada.
Examen de colegas	Examen de colegas, de ser aplicable, tales como: (i) Determinados examinadores; (ii) Examen más amplio de colegas, implicando a las Partes, otros gobiernos, centros de coordinación del OSACTT, expertos de la lista de expertos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, organizaciones y comunidades indígenas y locales; otros convenios y sus centros de coordinación.
Consideración del OSACTT	(i) Conclusiones acerca de la evaluación; (ii) Recomendación de la Conferencia de las Partes.
Uso y aplicación de los resultados (incluida la consideración de la Conferencia de las Partes) y determinación de lagunas por cubrir en el futuro	(i) Utilización del documento revisado para desarrollar elementos y actividades para los programas de trabajo pertinentes y actividades de seguimiento; (ii) Decisión de la Conferencia de las Partes; (iii) Publicación de informes de evaluación en la Serie técnica del CDB; (iv) Uso en otras publicaciones, p.ej. informe de la Evaluación del Milenio; (v) Uso de gobiernos y otros; (vi) Determinación de otras necesidades de información, incluso la necesidad de nuevas evaluaciones.

^{1/} El costo de una reunión de expertos (incluidos 12 expertos de países en desarrollo y países con economías en transición) varía entre 40 000 \$EUA y 60 000 \$EUA lo cual depende del lugar de celebración y de la participación de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica si las reuniones se celebran fuera de Montreal.

Anexo II

ORIENTACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES QUE GUIEN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. Todos los proyectos de decisiones van acompañados de una evaluación de sus implicaciones en el costo y se incluye un resumen de estas decisiones y costos en la documentación sobre el presupuesto y el programa para el siguiente bienio. Las evaluaciones de costos se basan en costos nacionales conforme a la lista que tiene el Secretario Ejecutivo y se hacen eco de los costos importantes asociados a las decisiones, tales como el establecimiento de reuniones de composición abierta y grupos de expertos técnicos, grupos de enlace y asociaciones, así como una estimación general de otros costos tales como los de tiempo extra del personal.
2. El Secretario Ejecutivo prepara un resumen independiente de estos costos indicando los costos de cada actividad propuesta, y lo actualiza diariamente.
3. Al principio de sus debates, el grupo sobre presupuestos estima el costo de las actividades propuestas, así como los fondos de los que probablemente se dispondrá en apoyo de aquellas actividades teniendo en cuenta los costos administrativos de la Secretaría, la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Simultáneamente, los grupos de trabajo negocian propuestas y perfeccionan consiguentemente las evaluaciones de costo.
4. A mitad de la reunión, el grupo sobre presupuestos presenta sus conclusiones a la plenaria de la Conferencia de las Partes. Todas las propuestas que tengan importantes implicaciones financieras, tales como las de establecer reuniones de composición abierta, se consideran y se establece su prioridad para la asignación de recursos.
5. El grupo sobre presupuestos continúa las negociaciones en base a las evaluaciones revisadas de costo y los grupos de trabajo prosiguen teniendo en cuenta las prioridades identificadas.
6. La plenaria de la Conferencia de las Partes adopta la decisión definitiva sobre las asignaciones del presupuesto básico en su consideración de las notas de estudio sobre presupuestos y la aprobación del proyecto de decisiones con componente presupuestario.

Anexo III

CALENDARIO PROPUESTO PARA LA REFUNDICIÓN DE DECISIONES Y CONSIDERACIÓN DE LAS CUESTIONES ESTRATÉGICAS QUE PRESTAN APOYO A LA aplicación EN CONSONANCIA CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

Nota explicativa: Se reproduce la columna 2 directamente del Programa de trabajo plurianual del Convenio hasta 2010 (decisión VII/31, Anexo) y se incluye solamente a título de información, en la columna 3 se especifica: 1) el foco del examen del progreso en la aplicación del Plan estratégico; y 2) los mecanismos de aplicación por examinar en cada reunión de la Conferencia de las Partes; y en la columna 4 se propone un calendario para la refundición de las decisiones que está alineado en la medida de lo posible con las columnas 2 y 3 y se completará por la Conferencia de las Partes en su décima reunión según el párrafo 2 de la decisión VII/33.

1. Reunión	2. Cuestiones para examen o consideración a fondo	3. Cuestiones estratégicas para evaluar el progreso o prestar apoyo a la aplicación	4. Cuestiones respecto a las cuales se refundirán las decisiones
COP 8	1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas 2. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía 3. Acceso y participación en los beneficios 4. Educación y conciencia públicas 5. Artículo 8 j) y disposiciones conexas 6. Diversidad biológica de las islas	1. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia el objetivo de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio pertinentes: Examen de la segunda perspectiva mundial sobre diversidad biológica; Consideración de las conclusiones de la Evaluación de los ecosistemas del Milenio 2. Informes nacionales; Cooperación; Intervención de interesados directos; Operaciones del Convenio	1. Diversidad biológica forestal <u>2/</u> 2. Acceso y participación en los beneficios <u>2/</u> 3. Orientación al mecanismo financiero <u>2/</u> 4. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas <u>3/</u> 5. Artículo 8 j) <u>3/</u> 6. Iniciativa mundial sobre taxonomía <u>3/</u> 7. Educación y conciencia pública <u>3/</u> 8. Informes nacionales <u>5/</u> 9. Cooperación <u>5/</u> 10. Operaciones del Convenio <u>5/</u>
COP 9	1. Diversidad biológica agrícola 2. Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales 3. Especies exóticas invasoras 4. Diversidad biológica forestal 5. Incentivos 6. Enfoque por ecosistemas	1. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia el objetivo de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio pertinentes: Examen de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica 2. Recursos financieros y el mecanismo financiero; identificación y supervisión	1. Diversidad biológica agrícola <u>3/</u> 2. Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales <u>3/</u> 3. Especies exóticas invasoras <u>3/</u> 4. Incentivos <u>3/</u> 5. Enfoque por ecosistemas <u>3/</u> 6. Diversidad biológica de islas <u>4/</u> 7. Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica <u>5/</u> 8. Mecanismo financiero y otros recursos financieros <u>5/</u> 9. Identificación y supervisión <u>5/</u>
COP 10	1. Diversidad biológica de aguas continentales 2. Diversidad biológica marina y costera 3. Utilización sostenible 4. Áreas protegidas 5. Diversidad biológica de montañas 6. Cambio climático	1. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia el objetivo de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio pertinentes: Examen de los cuartos informes nacionales y de la tercera Perspectiva mundial sobre diversidad biológica; Revisión del Plan estratégico y marco de objetivos y metas 2. Mecanismo de facilitación; Transferencia de tecnología; Creación de capacidad	1. Diversidad biológica de aguas continentales <u>3/</u> 2. Diversidad biológica marina y costera <u>3/</u> 3. Utilización sostenible <u>3/</u> 4. Áreas protegidas <u>3/</u> 5. Diversidad biológica de montañas <u>3/</u> 6. Diversidad biológica y cambio climático <u>3/</u> 7. Diversidad biológica y turismo <u>4/</u> 8. Plan estratégico y el marco para 2010 <u>5/</u> 9. Mecanismo de facilitación <u>5/</u> 10. Transferencia de tecnología <u>5/</u> 11. Creación de capacidad <u>5/</u>

2/ Ya se pidió la refundición de decisiones para la octava reunión de la Conferencia de las Partes (decisión VII/33).

3/ La refundición coincide con exámenes a fondo de los programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales.

4/ Otras cuestiones.

5/ La refundición coincide con el examen de cuestiones estratégicas para evaluar el progreso y prestar apoyo a la aplicación.

/...

1/3. *Mecanismos de aplicación: revisión del mecanismo de facilitación*

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el comité oficioso consultivo para el mecanismo de facilitación, finalice el proyecto del segundo plan estratégico del mecanismo de facilitación, tomando en cuenta las opiniones que las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes hagan a la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio y enviarla a la octava reunión de la Conferencia de las Partes para que sea examinada;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes decida instituir un examen en profundidad enfocado en los usuarios y una evaluación del mecanismo de facilitación, para su examen por la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

1/4. Mecanismos de aplicación: recursos financieros y mecanismo financiero

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión que incluya los siguientes elementos:

“La Conferencia de las Partes,

Reafirmando la importancia de los párrafos 2, 3 y 4 del Artículo 20,

Teniendo en cuenta la necesidad de un flujo de fondos adecuados, predecibles y a tiempo para apoyar el Convenio,

Lamentando la falta de contribuciones voluntarias para la aplicación de la decisión VII/22 en los planes para la tercera revisión de la efectividad del mecanismo financiero,

Recordando el párrafo 3 del Artículo 21 y enfatizando la necesidad de revisar el mecanismo financiero sobre bases regulares,

Entendiendo que las sinergias entre las Convenciones de Río pueden ofrecer oportunidades para incrementar la efectividad en la utilización de los recursos financieros,

Notando el progreso hacia la aplicación del Convenio a nivel nacional,

Notando también que aunque numerosos países desarrollados tienen programas específicos de financiamiento para la diversidad biológica, una mayor fuente de fondos es, y debe seguir siendo, para los países en desarrollo a través de la asistencia para el desarrollo,

Reconociendo que la asistencia al desarrollo oficial puede suministrar oportunidades adicionales de financiamiento para alcanzar los objetivos del Convenio,

Reconociendo también la naturaleza dinámica de la toma de decisiones financieras los procesos involucren a los donantes y los receptores,

1. *Insta* a las Partes que son países desarrollados y otros donantes a incrementar sus contribuciones al Fondo Fiduciario del Fondo Mundial para el Medio Ambiente;

2. *Considera* la sostenibilidad financiera en fomentar diversos programas de trabajo del Convenio;

3. *Examina* el nuevo marco de distribución de recursos adoptado por el Consejo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente con respecto a las implicaciones potenciales sobre la aplicación del Convenio,

4. *Afirma* que las Partes y Gobiernos deben determinar sus propias prioridades de fondos para las actividades de diversidad biológica basándose en el Plan Estratégico tomando en cuenta los elementos pertinentes de los programas de trabajo del Convenio;

5. *Decide* realizar un examen a fondo de los recursos financieros y de los instrumentos financieros en su novena reunión. Esta revisión debe:

a) Crearse sobre revisiones pasadas;

b) Concentrarse en cuáles acciones se han tomado o se necesitan tomar para enfrentar los obstáculos identificados;

c) Examinar como deben utilizarse los recursos financieros para enfrentar las prioridades nacionales de diversidad biológica;

- d) Identificar oportunidades disponibles para las Partes de asistencia al desarrollo oficial para la aplicación del Convenio;
- e) Explorar opciones de cómo el mecanismo financiero puede aumentar la cooperación entre las tres Convenciones de Río, teniendo en cuenta las prioridades de las Partes en el ámbito de cada Convención;
- f) Desarrollar una estrategia para la movilización de recursos para apoyar la aplicación de actividades basadas en los resultados de la revisión a fondo;

6. *Adopta* una lista actualizada de las Partes que son países desarrollados y de otras Partes que voluntariamente asumen las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, actualizando la lista que fue adoptada en virtud de la Decisión I/2;

7. *Examina* aclarando el criterio de elegibilidad para el acceso y la utilización de los recursos financieros a través del mecanismo financiero contenido en la decisión I/2, anexo I suministrando una lista de las partes que son países en desarrollo;

8. *Toma nota y exhorta* al Secretario Ejecutivo a actualizar regularmente las publicaciones concernientes a los recursos financieros y el mecanismo financiero que fue preparada por el Secretario Ejecutivo en respuesta a solicitudes de la Conferencia de las Partes;

9. *Acoge con beneplácito* la decisión del Grupo de trabajo Party sobre estadísticas (WP-STAT) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos/Comité de asistencia al desarrollo (OCDE/CAD), en su reunión del 10-11 de junio de 2004, para recopilar datos por conducto del sistema de notificación de acreedores acerca de la ayuda destinada a los objetivos de los Convenios de Río, e *invita* al Secretario Ejecutivo y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a que continúen colaborando en la recopilación de datos y proporcionando regularmente a la Conferencia de las Partes informes sobre la situación y tendencias de las finanzas para diversidad biológica;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que explore oportunidades de colaboración con la red sobre medio ambiente y desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con miras a participar en sus actividades y fomentar la consideración de cuestiones financieras relacionadas con la diversidad biológica por conducto de la red CAD;

11. *Exhorta* al Secretario Ejecutivo a concertar memorandos de cooperación con instituciones financieras y agencias internacionales de desarrollo a fin de asegurar la circulación regular de información sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a recursos financieros relacionados con la diversidad biológica e informe acerca de las decisiones de la Conferencia de las Partes en relación con los recursos financieros relacionados con la diversidad biológica;

12. *Insta* al Fondo Mundial para el Medio Ambiente a simplificar en el futuro los procedimientos para el desembolso de recursos así como a tomar en consideración las condiciones especiales en las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, a los que se refieren los párrafos 5 y 6 del Artículo 20;

13. *Invita* a las Partes a dar un lugar prominente a la diversidad biológica en sus sistemas de desarrollo planificados, incluyendo los documentos de las estrategias para la reducción de la pobreza, y de ese modo maximizar las oportunidades presentadas en la asistencia al desarrollo oficial;

/...

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore un marco de acción sobre la iniciativa mundial sobre bancos, negocios y diversidad biológica basado en la decisión VI/16, párrafo 11 (d) y VII/21, párrafo 8, tomando en cuenta también la recomendación sobre el compromiso con el sector privado del Grupo Especial de Composición Abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio;

15. *Decide* que los recursos financieros y el mecanismo financiero continuará siendo un tema permanente en el programa para las reuniones de la Conferencia de las Partes.”

2. *Pide* que el Secretario Ejecutivo:

a) *Elabore*, para su examen por la octava reunión de la Conferencia de las Partes, un plan de trabajo, que incluya provisiones para un análisis de la información pertinente en los terceros informes nacionales y otras ponencias de las Partes y organizaciones, como preparación para una revisión a fondo de los recursos financieros y los instrumentos financieros en la novena reunión de la Conferencia de las Partes;

b) *Colabore* con el Fondo Mundial para el medio Ambiente en un diálogo sobre las vías para formular y aplicar más efectivamente la orientación al mecanismo financiero y explore las oportunidades para hacer más eficiente esa orientación, tomando en cuéntale marco para las metas y objetivos incluido en la decisión VII/30 así como los indicadores para evaluar los progresos hacia el alcance de la meta 2010, e informe de los resultados de ese diálogo a la octava reunión de la Conferencia de las Partes

c) *Revise* si fuera necesario, luego de consultar con las Partes a las que concierne, la lista que se adoptó por la decisión I/2 de las Partes que son países desarrollados y otras Partes que asumen voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países en desarrollo, para su examen por la octava reunión de la Conferencia de las Partes

d) *Desarrolle* vías y medios para mejorar el proceso de revisión del mecanismo financiero para su examen por la octava reunión de la Conferencia de las Partes;

e) *Invite* al Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a suministrar, a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, una explicación detallada del Marco de Distribución de Recursos adoptado por la reunión especial del Consejo del Fondo para el medio Ambiente Mundial el 1 de septiembre de 2005 y sus implicaciones e impacto potencial en la aplicación del Convenio.

1/5. *Mecanismos de aplicación: Examen relativo a la Iniciativa mundial de comunicaciones, educación y sensibilización del público*

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Toma nota* de la proyecto lista de actividades prioritarias potenciales para la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Sensibilización del Público (CEPA) y el proyecto plan para su aplicación preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/10);

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Comité Oficioso Consultivo de la CEPA, finalice la lista de actividades prioritarias para la Iniciativa de la CEPA y el plan para su aplicación para una revisión a fondo por la octava reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta las opiniones expresadas por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones al Grupo de trabajo para la Revisión de la Aplicación del Convenio, incluyendo la necesidad de que el plan de aplicación abarque:

- (a) Público deseado, incluyendo interesados directos clave, público en general y donantes;
- (b) Mensajes clave para comunicar a la audiencia conseguida:
 - (i) La diversidad biológica es un concepto;
 - (ii) el rol y el trabajo del Convenio, incluyendo sus tres objetivos y la meta de diversidad biológica 2010,
 - (iii) su relación con el trabajo de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y los vínculos con las cuestiones más amplias de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, incluyendo las Metas de Desarrollo del Milenio (MDG);
 - (iv) La necesidad en los cambios de actitudes y comportamientos donde fuera necesario;
- (c) El marco institucional, los medios y recursos para la aplicación de las actividades identificadas, incluyendo, *inter alia*, la integración de las estrategias de comunicaciones, educación y sensibilización del público en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y el trabajo de los mecanismos de facilitación nacionales;
- (d) La distinción entre actividades a nivel nacional, subregional, regional y mundial y la distribución de las tareas entre las Partes, la Secretaría y los asociados;
- (e) El desarrollo y mantenimiento de asociaciones y redes, incluyendo la utilización de los órganos e iniciativas ya existentes para facilitar la aplicación de actividades a través del intercambio de las mejores prácticas e historias exitosas, y la creación de capacidad;
- (f) Un enfoque modular para la aplicación de las actividades identificadas, adaptadas a cada una de las audiencias potenciales;
- (g) La puesta en práctica de hitos y fechas de entrega que estén ligadas a la generación de los resultados pertinentes;
- (h) Resultados que cumplan los requerimientos de las diferentes categorías de usuarios/audiencias;
 - (i) La utilización deseada y los impactos de los resultados;
 - (j) Mecanismos para monitorear y evaluar las actividades y sus resultados;
 - (k) Un análisis abarcador de las necesidades de financiamiento para la aplicación del plan;
- 3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore una lista indicativa de las diversas audiencias a las que dirigirse y la categoría de los actores correspondientes que son los más seguidos para comunicarse con ellos;

4. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su octava reunión adopte una decisión que contenga los siguientes lineamientos:

“*La Conferencia de las Partes,*

Tome nota con agradecimiento por la revisión y posterior elaboración del programa de trabajo de la CEPA preparado por el Secretario Ejecutivo con el apoyo del Comité Oficioso Consultivo de la CEPA convocados respondiendo a la decisión VII/24 y, en particular, a los esfuerzos de estos para identificar una lista corta de actividades prioritarias en el programa de trabajo de la CEPA que sirvan como centro de la aplicación de la iniciativa, así como un plan para la aplicación de las actividades identificadas,

1. *Acoja con beneplácito* la lista corta de las actividades prioritarias para la Iniciativa sobre CEPA comprendiendo las dimensiones de los asuntos de comunicaciones, educación y sensibilización del público en los programas de trabajo en curso del Convenio en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales, incluyendo el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Sensibilización del Público en el anexo a la decisión VI/19

2. *Además, acoja con beneplácito* el plan para la aplicación de las actividades prioritarias identificadas

.

3. *Invite al FMAM a hacer disponibles los recursos financieros necesarios para aplicar las actividades prioritarias identificadas de CEPA a nivel nacional en apoyo a las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica;*

4. *Invite a las Partes a contribuir con los recursos financieros necesarios para aplicar las actividades prioritarias de CEPA identificadas;*

5. *Invite a las Partes, organizaciones internacionales y otros asociados a participar a fondo y contribuir a la aplicación de las actividades prioritarias identificadas de CEPA;*

6. *Además, invite a las Partes a coordinar sus actividades de CEPA con las actividades correspondientes de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, a los niveles nacional y regional, tal como sea adecuado;*

7. *Pida al Secretario Ejecutivo que coopere activamente con las secretarías de otras convenciones, en particular las convenciones de Ramsar y sobre cambio climático, para trabajar sobre las experiencias de esas convenciones, para garantizar las sinergias y evitar la duplicación.*

8. *Pida que el Secretario Ejecutivo con el apoyo del Comité Oficioso Consultivo explore los vínculos con otras iniciativas mundiales que sean particularmente pertinentes para el trabajo de CEPA, *inter alia*, la meta mundial de diversidad biológica 2010, las Metas de Desarrollo del Milenio, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Década de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible.”*

1/6. Cooperación

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Acoge con beneplácito la firma de memorandos de cooperación con las siguientes organizaciones desde diciembre de 2003: BioNET International, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Seguridad de la Biotecnología, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y el Programa de Pequeñas Donaciones del Centro del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el FMAM implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);*

2. *Reconoce la contribución de la investigación científica y las evaluaciones para la labor del Convenio, inclusive aquellas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, DIVERSITAS, FAO/Evaluación de la Degradación de las Tierras Áridas, la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral, la Evaluación Mundial de Aguas Continentales, el proyecto *Sea Around Us* (Universidad de la Columbia Británica), el Centro de Vigilancia Mundial para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Universidad de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Evaluación del Agua;*

3. *Toma nota del informe de la tercera reunión del grupo de enlace sobre convenios relacionados con la diversidad biológica (el “Grupo de enlace sobre diversidad biológica”, UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/7) y expresa agradecimiento a los responsables ejecutivos de las secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los humedales (Ramsar) y la Convención sobre el Patrimonio Mundial (WHC) por el apoyo brindado a este proceso;*

4. *Toma nota del informe del Taller de promoción de la cooperación y sinergia entre CITES-CDB, realizado en la isla de Vilm, Alemania, del 20 al 24 de abril de 2004 y pide al Secretario Ejecutivo que continúe promoviendo la cooperación con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, incluida la participación en las reuniones celebradas en el marco de dicha Convención.*

5. *Pide al Secretario Ejecutivo que considere otros medios para mejorar la cooperación en la aplicación del Convenio en los niveles mundial, regional y nacional, además de aquellos a los que se hace referencia en esta recomendación, incluso con respecto a la promoción de la utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, con miras a elaborar un enfoque sistemático respecto de la cooperación, y que informe acerca de este tema a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.*

6. *Acoge con beneplácito los aportes realizados por las siguientes iniciativas y redes a la labor del Convenio: Cuenta Atrás 2010, el Programa Mundial sobre Especies Invasoras, la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores, la Iniciativa sobre cuencas ribereñas y la Asociación de colaboración en materia de áreas protegidas;*

7. *Acoge con beneplácito la iniciativa Cuenta Atrás 2010 en Europa y las propuestas de la UICN para ampliar la iniciativa a otras regiones;*

8. *Sugiere que, en relación con el párrafo 3 de la decisión VII/6, el Secretario lleve a cabo consultas con las organizaciones e iniciativas pertinentes, y con representantes de comunidades indígenas y locales, a fin de formular propuestas a ser consideradas por la Conferencia de las Partes en su octava*

/...

reunión para elaborar un marco flexible entre todos los interlocutores pertinentes, tales como una asociación mundial sobre diversidad biológica, señalando que:

- (a) Se debería usar un proceso de abajo hacia arriba, basado en patrones, para elaborar propuestas para una asociación mundial;
- (b) Una asociación mundial debería ocuparse de los tres objetivos del Convenio de manera equilibrada;
- (c) Una asociación mundial debería facilitar la acción en el terreno, especialmente la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;
- (d) Una asociación mundial debería permitir que los resultados de las evaluaciones científicas de la diversidad biológica se traduzcan en respuestas eficaces;
- (e) Una asociación mundial debería facilitar el desarrollo de redes basadas en cuestiones, sin intentar dirigir dichas redes;
- (f) Una asociación mundial debería ser una alianza voluntaria;
- (g) Se deberán explorar opciones de organización y servicio que permitan a los asociados externos al Convenio desempeñar una función de liderazgo en una asociación mundial;
- (h) Se debería realizar una evaluación de las repercusiones de dichas propuestas respecto de los recursos;

9. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes:

- a) *Inste* a las Partes a facilitar la cooperación entre las organizaciones internacionales y a promover la integración de las inquietudes respecto de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes por medio de la coordinación de sus posiciones nacionales en los diversos convenios y otros foros internacionales en los que participen, según proceda.
- b) *Invite* a las Partes a promover, según proceda la coordinación entre los puntos focales nacionales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con miras a lograr sinergias en actividades intersectoriales y a obtener financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente para estas actividades cuento corresponda;
- c) *Tome nota* de la nota preparada en forma conjunta por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de opciones para mejorar la cooperación entre los tres convenios de Río (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1);
- d) *Tome nota* de la nota preparada en forma conjunta por las secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los humedales (Ramsar, Irán, 1971) y la Convención sobre el Patrimonio Mundial acerca de opciones para mejorar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2);
- e) *Considerere* mejorar la cooperación respecto de la labor del Convenio sobre especies exóticas invasoras;
- f) *Considerere* la creación de un marco flexible entre todos los actores pertinentes, tales como una asociación mundial sobre diversidad biológica, tomando en cuenta las opiniones de los potenciales miembros;
- g) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, cuando resulte apropiado y sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros y humanos, de conformidad con el mecanismo para determinar prioridades establecido por la Conferencia de las Partes, se comunique con los convenios, organizaciones e iniciativas

con los que el Convenio ya ha firmado memorandos de cooperación, con miras a impulsar la aplicación del Convenio conforme a las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluida la posibilidad de a elaborar programas de trabajo conjuntos;

h) *Pida al Secretario Ejecutivo que se comunique con la secretaría de la Organización Mundial del Comercio acerca de las cuestiones pertinentes, incluidos los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, y los bienes y servicios ambientales, entre otras cosas, con miras a identificar opciones para una más estrecha colaboración, con inclusión de la redacción de un memorando de cooperación para promover los tres objetivos del Convenio.*

1/7. Intervención del sector privado

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,

Recordando las decisiones III/6, V/11 y VI/26 de la Conferencia de las Partes, en especial el objetivo 4.4 del Plan estratégico (“Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”),

Destacando la necesidad de hacer intervenir a todos los interesados en la aplicación del Convenio y la meta 2010, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las responsabilidades respecto de la aplicación corresponden principalmente a las Partes,

Tomando nota de que existen muchos motivos para promover la intervención del sector empresarial y la industria en la aplicación del Convenio, entre los que se incluyen los siguientes:

a) El sector privado es posiblemente el grupo de interesados que menos interviene en la aplicación del Convenio; sin embargo, las actividades cotidianas del sector empresarial y la industria causan importantes impactos en la diversidad biológica. Alentar al sector empresarial y la industria a adoptar y promover las buenas prácticas podría hacer una importante contribución para cumplir con la meta 2010 y los objetivos del Convenio;

b) Las compañías individuales y las asociaciones industriales pueden ejercer gran influencia en los Gobiernos y la opinión pública; por lo tanto, cuentan con el potencial de elevar el perfil de la diversidad biológica y del Convenio en sí mismo;

c) El sector privado posee conocimientos y recursos tecnológicos importantes para la diversidad biológica, así como destrezas de gestión, investigación y comunicaciones más generales cuya movilización podría facilitar la aplicación del Convenio,

1. *Acoge con beneplácito la iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente de Brasil y el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, junto con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Empresarial del Brasil para el Desarrollo Sostenible (CEBDS), Insight Investment y el Secretario Ejecutivo, de elaborar ideas que pudieran aplicarse de manera más eficaz por medio del Convenio o para apoyar sus objetivos, especialmente a fin de hacer intervenir a los negocios en cuestiones relativas a la diversidad biológica, como un medio de trabajo hacia la meta 2010.*

2. *Toma nota del informe de la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” celebrada en Londres los días 20 y 21 de enero de 2005;*

3. *Toma nota de que los siguientes tipos de herramientas y mecanismos pueden resultar útiles para facilitar las contribuciones del sector empresarial y la industria en favor de la aplicación del Convenio y su meta 2010:*

a) Materiales para aumentar la sensibilización del público y cursos prácticos de capacitación sobre cuestiones empresariales y relativas a la diversidad biológica para el sector privado;

b) Orientación acerca de la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las normas, directrices e índices de presentación de informes y desempeño voluntarios u obligatorios existentes destinada a incorporar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las prácticas empresariales;

c) Planes de certificación que reflejen la gama completa de cuestiones relativas a la diversidad biológica para facilitar la elección de los consumidores basadas en el desempeño de las compañías respecto de la diversidad biológica;

d) Normas internacionalmente convenidas acerca de las actividades que afectan a la diversidad biológica;

e) Orientación y herramientas para ayudar a las compañías a implementar las buenas prácticas en lo que atañe a la diversidad biológica;

f) Políticas y planes de acción sobre diversidad biológica para definir y llevar a la práctica los compromisos de las compañías respecto de la diversidad biológica;

g) Modelos de referencia de diversidad biológica para orientar y evaluar las prácticas de gestión de la diversidad biológica de las compañías;

h) Directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación estratégica del impacto;

j) Asociaciones que faciliten el intercambio de conocimientos respecto de las buenas prácticas;

k) Asociaciones privadas y públicas;

4. *Toma nota* de que algunas de las herramientas y mecanismos enumerados en el párrafo 3 anterior también pueden resultar útiles para facilitar la cooperación entre los organismos gubernamentales que se ocupan de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible y aquellos que se ocupan del desarrollo económico, respecto de la aplicación del Convenio y el logro de su meta 2010.

5. *Toma nota* de que las contribuciones del sector empresarial y la industria para la aplicación del Convenio y su meta 2010 podrían facilitarse por medio de la labor ulterior en el marco del Convenio para desarrollar:

a) Herramientas, orientación y normas sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica pertinentes al sector privado;

b) Herramientas para evaluar el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para su integración en la adopción de decisiones;

c) Orientación para potenciales compensaciones de diversidad biológica en línea con los objetivos del Convenio;

d) Orientación para integrar la diversidad biológica en las normas industriales, los planes de certificación y las directrices;

e) Una guía del Convenio para el sector privado;

f) Orientación para las Partes acerca de cómo hacer intervenir al sector privado, conforme a las necesidades y circunstancias nacionales.

6. *Acoge con beneplácito* la propuesta de celebrar otra reunión de los asociados a los que se hace referencia en el párrafo 1 anterior;

7. *Invita* a los organizadores y participantes de la reunión propuesta a que aborden las siguientes cuestiones y a que den a conocer los resultados para la información de la Conferencia de las Partes en su octava reunión:

a) Ulterior desarrollo de las herramientas y mecanismos listados en el párrafo 3 de la presente recomendación;

b) Intervención de los sectores de finanzas y seguros en la aplicación del Convenio, con inclusión de opciones para una iniciativa mundial sobre actividades bancarias, negocios y diversidad biológica como se describe en el párrafo 11 d) de la decisión VI/16;

c) Intervención en la aplicación del Convenio de parte de compañías que afectan el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

8 *Recomienda que la Conferencia de las Partes, como contribución al objetivo 4.4 del Plan estratégico:*

a) *Inste a los puntos focales nacionales a que, en colaboración con los departamentos gubernamentales pertinentes, comuniquen la importancia de la diversidad biológica a las compañías que realizan operaciones dentro de la jurisdicción de las Partes, incluso en las compañías estatales y la pequeña y mediana empresa, a fin de hacer intervenir a dichas compañías en la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y alentar a dichas compañías a adoptar prácticas que apoyen la aplicación de tales estrategias y planes y los objetivos del Convenio;*

b) *Aliente a los puntos focales nacionales a que, cuando resulte apropiado, incluyan a representantes del sector privado en las delegaciones nacionales ante las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes y otras reuniones intergubernamentales, y los designen para participar en grupos de expertos técnicos;*

c) *Pida al Secretario Ejecutivo que recopile información acerca del modelo comercial para la diversidad biológica y las buenas prácticas respecto de la misma y que dé a conocer esta información a través del mecanismo de facilitación;*

d) *Pida también al Secretario Ejecutivo que incluya al sector privado como público objetivo de sus materiales de extensión y en la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público (CEPA);*

e) *Invite a empresas y a organizaciones y asociaciones pertinentes a elaborar y promover el modelo comercial para la diversidad biológica, a desarrollar y promover una utilización más amplia de las directrices de buenas prácticas, modelos de referencia, planes de certificación y directrices y normas para la presentación de informes, especialmente normas de desempeño conformes a los indicadores para 2010, y a preparar y comunicar a la Conferencia de las Partes todos los compromisos voluntarios que contribuirán a la meta 2010;*

f) *Invite a las empresas a alinear sus políticas y prácticas más explícitamente con las metas y los objetivos del Convenio;*

g) *Aliente a los representantes del sector empresarial a participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otras reuniones gubernamentales;*

h) *Decida considerar, en su novena reunión, otros métodos para promover la intervención del sector empresarial en la aplicación del Convenio, haciendo especial hincapié en la función del Convenio para facilitar dicha intervención.*

i) *Invite al Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología (EGTT) a ocuparse de la función del sector privado para cumplir con los tres objetivos del Convenio y a considerar la pertinencia de esta recomendación respecto de la labor del Grupo de expertos y a informar a la Conferencia de las Partes.*

1/8. *Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de las metas; y examen de los programas de trabajo*

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes:

a) *Tome nota* de que el marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 está constituido por los cinco componentes siguientes:

- i) Las cuatro metas y 19 objetivos del Plan estratégico adoptado por la Conferencia de las Partes en la decisión VI/26;
- ii) Indicadores para medir el progreso en la aplicación del Plan estratégico por elaborar en base a los indicadores propuestos en el anexo I;
- iii) El marco provisional para objetivos y metas, constituido por siete áreas de atención, 11 objetivos y 21 metas, adoptado en la decisión VII/30;
- iv) Indicadores orientados a la obtención de resultados para medir el progreso hacia la meta 2010 (según lo adoptado por la decisión VII/30 con las enmiendas recomendadas por el OSACTT en la recomendación X/5, según figuran el en anexo II siguiente); y
- v) Mecanismos de presentación de informes, incluidos la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y los informes nacionales;

b) *Apruebe* las directrices para el examen de los programas de trabajo que figuran en el anexo III siguiente;

c) *Decida* alinear el calendario para refundir las decisiones correspondientes a los programas de trabajo del Convenio con la revisión a fondo de los programas de trabajo, con miras a facilitar la preparación de un cuerpo de asesoramiento refundido sobre cada esfera temática, mejorando de ese modo la coherencia del asesoramiento a las Partes y reduciendo aún más la carga de presentación de informes de las Partes;

d) *Decida además* considerar en su novena reunión el proceso de revisar y actualizar el Plan estratégico con miras a adoptar un Plan estratégico revisado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

e) *decida también* alinear la numeración de los objetivos y metas incorporados al programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de las islas con la utilizada en el marco para evaluar el progreso hacia la meta 2010;

2. *Toma nota* del mandato dado al OSACTT en el párrafo 12 a) de la decisión VII/30 de examinar y de ser necesario afinar más los objetivos y metas y exhorta al OSACTT a cumplir este mandato;

3. *Invita* al Secretario Ejecutivo a que antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes consulte a los miembros del grupo especial de expertos técnicos acerca de los indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica, con miras a elaborar más la lista de indicadores propuestos para las metas y objetivos del Plan estratégico (anexo I), y proporcione información sobre la disponibilidad de datos y la utilidad de los indicadores propuestos a la Conferencia de las Partes;

4. *Recordando* la decisión VII/30, párrafo 7, alienta al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a elaborar un indicador provisional para el objetivo 4.3 del Plan estratégico;

5. *Toma nota* de la necesidad de elaborar indicadores provisionales para los objetivos del Plan estratégico pertinentes a la seguridad de la biotecnología.

Anexo I

INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LA APLICACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

<i>Metas y objetivos estratégicos</i>	<i>Indicadores posibles según lo propuesto por los amigos de la presidencia</i>
Meta 1: El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.	
1.1 El Convenio establece el programa mundial sobre diversidad biológica.	Disposiciones del CDB, decisiones de la COP y meta 2010 en los planes de trabajo de importantes foros internacionales
1.2 El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas.	
1.3 Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas.	
1.4 Se aplica ampliamente el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
1.5 Se integran cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los planes, programas, y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, tanto a nivel regional como mundial.	<p><i>Possible indicador por elaborar:</i></p> <p><i>Número de planes, programas y políticas regionales/mundiales que concretamente responden a integrar las inquietudes de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes</i></p> <p><i>Aplicación de instrumentos de planificación tales como evaluación ambiental estratégica para evaluar el grado con el que se han integrado las inquietudes sobre diversidad biológica</i></p> <p><i>Diversidad biológica integrada a los criterios de donantes multilaterales y de bancos de desarrollo regionales</i></p>
1.6 Las Partes colaboran a nivel regional y subregional para aplicar el Convenio.	<p><i>Possible indicador por elaborar:</i></p> <p><i>Número de Partes que son parte en acuerdos (sub-)regionales relacionados con la diversidad biológica</i></p>
Meta 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica y tecnológica para aplicar el Convenio.	
2.1 Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.	
2.2 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio.	Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio (Comité de estadísticas OCDE-DAC)
2.3 Las Partes que son países en desarrollo, en	

/...

Metas y objetivos estratégicos	Indicadores posibles según lo propuesto por los amigos de la presidencia
particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos adicionales y se les ha transferido la tecnología para poder aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
2.4 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
2.5 La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad.	<i>Indicador por elaborar en consonancia con VII/30</i>
Meta 3: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.	
3.1 Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio y para fijar prioridades nacionales claras.	Número de Partes con estrategias nacionales sobre diversidad biológica
3.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha establecido y mantiene en funcionamiento un marco normativo para aplicar el Protocolo.	
3.3 Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes.	<i>Por elaborar</i> <i>Porcentaje de Partes con planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes en los que se integran las inquietudes sobre diversidad biológica</i>
3.4 Las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se aplican vigorosamente, como medio de lograr la aplicación nacional del Convenio a nivel nacional, y como contribución de importancia al programa mundial de diversidad biológica.	<i>Por elaborar</i> <i>Número de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que se están activamente aplicando</i>
Meta 4: Mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y ello ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.	
4.1 Todas las Partes aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación del público en apoyo del Convenio.	<i>Possible indicador por elaborar:</i> <i>Número de Partes que aplican una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y promueven la participación pública</i> <i>Porcentaje de toma de conciencia del público acerca de la importancia de la diversidad biológica</i> <i>Porcentaje de Partes con el tema de la diversidad biológica en sus programas de estudio de escuelas públicas</i>
4.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología promueve y facilita la conciencia pública y la educación la participación en	

<i>Metas y objetivos estratégicos</i>	<i>Indicadores posibles según lo propuesto por los amigos de la presidencia</i>
apoyo del Protocolo.	
4.3 Las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación y en los procesos del Convenio a nivel nacional, regional e internacional.	<i>Por elaborar en el WG8(j)</i>
4.4 Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.	<i>Por elaborar</i> <i>Indicador dirigido a la intervención del sector privado, p., ej. asociaciones voluntarias de tipo 2 en apoyo de la aplicación del Convenio</i>

*Anexo II***INDICADORES PERTINENTES A LOS OBJETIVOS Y METAS 2010 (SEGÚN FIGURAN EN LA RECOMENDACIÓN X/5, ANEXO II DEL OSACTT)**

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
Proteger los componentes de la diversidad biológica	
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas</i>	
Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de áreas protegidas <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica	<p>Indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Cobertura de áreas protegidas
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>	
Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies <p>Otro indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la situación de especies amenazadas
Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la situación de especies amenazadas <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Cobertura de áreas protegidas

/...

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
<i>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>	
Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socio-económico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diversidad biológica utilizada para alimentos y medicinas (indicador en desarrollo)</i> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
Promover el uso sostenible	
<i>Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenibles.</i>	
Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	<p>Indicador más pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible • Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (indicador en desarrollo) <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Índice trófico marino • Deposición de nitrógeno • Calidad del agua en ecosistemas acuáticos
Meta 4.2 Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.	<p>Indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Huella ecológica y conceptos asociados (indicador en desarrollo)</i>
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestres en peligro por razón del comercio internacional.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la situación de especies amenazadas

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
Responder a las amenazas a la diversidad biológica	
<i>Objetivo 5. Reducidas las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.</i>	
Meta 5.1: Disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los hábitats naturales.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats <p>Otros indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Índice trófico marino
<i>Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras</i>	
Meta 6.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.	<p>Indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y costo de invasiones exóticas
Meta 6.2: Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies.	<p>Indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y costo de invasiones exóticas
<i>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación</i>	
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	<p>Indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad/fragmentación de ecosistemas
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	<p>Deposición de nitrógeno Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</p>
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano	
<i>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida</i>	
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	<p>Indicadores pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diversidad biológica utilizada para alimentos y medicinas (indicador en desarrollo)</i> • Calidad del agua en ecosistemas acuáticos • Índice trófico marino

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de ecosistemas locales <p>Otro indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diversidad biológica utilizada para alimentos y medicinas</i>
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	
<i>Objetivo 9 Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>	
Meta 9.1 Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación y tendencias de la diversidad lingüística y número de personas que hablan idiomas indígenas <p>Otro indicador pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Indicadores adicionales en desarrollo</i>
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</i>	
Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Meta 10.2: Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos compartidos con los países de donde provienen tales recursos.	<i>Indicador por desarrollar</i>

Objetivos y metas	Indicadores de primera línea pertinentes
Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados	
<i>Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio</i>	
Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20.	<p>Indicador más pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio
Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4.	<i>Indicador por desarrollar</i>

Anexo III

**PROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO
DEL CONVENIO**

A. Proceso para examinar y, de ser necesario, revisar los programas de trabajo

1. Examen del actual programa de trabajo

El examen de la aplicación de un programa de trabajo pudiera incluir lo siguiente:

1. Un examen de la aplicación por comparación con los elementos del programa de trabajo mismo (objetivos, actividades, etc.). En el examen debería verificarse:

a) Si, y hasta qué punto se aplican por las Partes y otros los objetivos operacionales y todas o determinadas actividades prioritarias del programa de trabajo, a nivel nacional, regional y mundial, y amplitud con la que esto se facilita por la Secretaría del Convenio y por otros socios;

b) Si, y hasta qué punto el programa de trabajo ha facilitado la movilización de los recursos financieros necesarios. Esto implicaría analizar las tendencias en la financiación para esferas temáticas así como las medidas adoptadas en el mecanismo financiero y por otros donantes multilaterales y bilaterales en respuesta a la orientación de la Conferencia de las Partes relativa al programa de trabajo;

c) Si, y hasta qué punto la aplicación de las actividades ha contribuido a satisfacer las metas y objetivos del programa de trabajo;

d) Si y hasta qué punto la aplicación de las actividades ha contribuido a satisfacer los objetivos y metas del marco para evaluar la aplicación del Convenio y el progreso hacia la meta 2010.

2. Una evaluación de la idoneidad del programa de trabajo para enfrentarse a retos principales. Debería evaluarse la eficacia actual y futura del programa de trabajo en el contexto de las Metas de Desarrollo del Milenio y el Plan de Johannesburgo para la Aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Las metas, objetivos y actividades del programa de trabajo deberían evaluarse por comparación con la situación y tendencias de la diversidad biológica, las amenazas principales, actuales y previstas (incluidas las amenazas primariamente asociadas a otros biomas) y otras cuestiones resurgentes para determinar si continúan siendo adecuados para reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, fomentando la utilización sostenible y contribuyendo a la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.

2. Revisión y actualización del programa de trabajo

El programa de trabajo solamente debería revisarse y actualizarse si se determina que esto es necesario mediante el proceso de examen esbozado en la sección 1 precedente. Las etapas por seguir al revisar y actualizar el programa de trabajo son las siguientes:

1. Determinar metas y objetivos según las necesidades, teniendo en cuenta la situación y tendencias de la diversidad biológica y por comparación con amenazas importantes, actuales y previstas, y otras cuestiones resurgentes, con miras a contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio..

2. Integrar la visión, misión y marco provisional de objetivos y metas, según lo esbozado en el anexo III a la decisión VII/30, al programa de trabajo y, de ser aplicable, a las metas y objetivos del Plan estratégico.

3. Evaluar actividades:

a) Suprimir actividades de programas de trabajo anteriores que ya se hayan completado, sean anticuadas o hayan demostrado ser ineficaces;

b) Incluir actividades requeridas para atender a necesidades, teniendo en cuenta lo siguiente: i) situación y tendencias de la diversidad biológica, amenazas principales, actuales y previstas, a la diversidad biológica, obstáculos a la utilización sostenible y a la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, y la experiencia con la versión anterior del programa de trabajo; e ii) resultados de un análisis de lagunas teniendo en cuenta todas las actividades pertinentes, incluidas aquellas emprendidas en el marco de otros convenios y por organizaciones e iniciativas que contribuyen a los objetivos del programa de trabajo (el análisis de lagunas pudiera también ayudar a determinar oportunidades de colaboración, así como esferas en las que las actividades serían de máximo valor añadido);

c) Reconocer actividades que están siendo realizadas por otros convenios, organizaciones e iniciativas para satisfacer los objetivos del programa de trabajo y se concentre en actividades en el programa de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica que cubren lagunas y proporcionan el máximo valor añadido;

d) Considerar las repercusiones financieras de las actividades según la eficacia probable y sus impactos y la capacidad de las Partes y de los socios en cuanto a aplicarlas,

4. Considerar medidas para proporcionar apoyo práctico, incluido el apoyo financiero para la aplicación nacional y regional.

B. Información, instrumentos y mecanismos para prestar apoyo al examen y revisión de los programas de trabajo

1. Tipos y fuentes de información

1. Grado de aplicación del programa de trabajo:

- a) Información de las Partes (incluidos informes nacionales e informes temáticos);
- b) Información a partir del ejercicio de supervisión para 2010 (indicadores);
- c) Otra información de organismos de Naciones Unidas, convenios, organizaciones internacionales y regionales, comunidades indígenas y locales y otros socios.

2. Situación y tendencias de la diversidad biológica y amenazas a la diversidad biológica y obstáculos a la utilización sostenible y a la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos:

- (a) Información a partir del ejercicio de supervisión para 2010 (indicadores);
- (b) Información de las Partes (incluidos informes nacionales e informes temáticos);
- (c) Información adicional de organismos de Naciones Unidas pertinentes, convenios, organizaciones y procesos internacionales y regionales y otros socios, incluyendo, en particular, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y otras evaluaciones.

3. Recursos financieros para la aplicación:

- (a) Información de las Partes y otros gobiernos sobre recursos financieros y el mecanismo financiero respecto a los programas de trabajo (incluidos los informes nacionales e informes temáticos);
- (b) Informes e información del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de otros organismos donantes, multilaterales y bilaterales, sobre esferas temáticas y cuestiones intersectoriales;
- (c) Información adicional de organismos de Naciones Unidas pertinentes, convenios, organizaciones internacionales y regionales y otros socios e interesados directos.

2. Instrumentos y mecanismos auxiliares

1. Uso de grupos de expertos, talleres regionales y consultas.
2. Desarrollo del marco para el uso coordinado de los datos de evaluación disponibles de fuentes dispares.
3. Uso de un calendario regional para el examen de la aplicación, en el que se tenga en cuenta si se dispone de informes nacionales y de otra información.
4. Compartir las experiencias y enfoques por conducto de mecanismo de facilitación y otros mecanismos.

1/9. Presentación de informes nacionales

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes:

a) *Reconozca* la necesidad de concordancia entre el proceso de elaboración de informes nacionales y el marco para evaluar la aplicación del Convenio y el avance hacia la meta de 2010;

b) *Destaque* la necesidad de reducir la carga de presentación de informes general de las Partes, tomando en cuenta las obligaciones de presentación de informes dimanantes de otros convenios y otros procesos pertinentes;

c) *Decida* que el cuarto informe nacional y los informes posteriores deberían estar orientados a los resultados y centrarse en la situación y tendencias de la diversidad biológica, acciones nacionales y resultados relativos al logro de la meta de 2010 y los objetivos del Plan estratégico del Convenio, así como en los avances en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

d) *Decida* que las Partes deberán presentar su cuarto informe nacional a más tardar el 30 de marzo de 2009;

e) *Invite* a las Partes que prevean posibles dificultades para concluir sus informes dentro del plazo establecido por la Conferencia de las Partes a que lo manifiesten oportunamente a la Secretaría;

f) *Recomienda* que los cursos prácticos regionales y/o subregionales podrían facilitar la preparación de estrategias y planes de acción nacionales informes nacionales sobre la diversidad biológica, e intercambiar experiencias sobre la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales y la evaluación de obstáculos para la aplicación del Convenio a fin de alcanzar los objetivos del inciso c) anterior, y *pida* que los recursos para estos cursos prácticos se consideren en los debates sobre el presupuesto en la octava reunión de la Conferencia de las Partes;

g) *Invite* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a analizar y establecer mecanismos más sencillos y expeditivos para asignar a los países candidatos los fondos necesarios para la elaboración de sus informes nacionales;

h) *Decida* que las Partes serán invitadas a presentar informes complementarios sobre programas temáticos que se someterán a consideración a fondo conforme al Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2010 y, en consecuencia, *invite* a las Partes a que, de manera voluntaria, elaboren informes temáticos complementarios siguiendo el calendario del anexo I infra;

i) *Decida* establecer un centro de elaboración de informes en línea, a través del Centro de intercambio de información, para uso voluntario de las Partes como herramienta de planificación;

j) *Decida* que la tercera edición del Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica sea preparada para publicación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en 2010 y que se base en los terceros y cuartos informes nacionales, así como en otra información recibida sobre el progreso hacia la meta de 2010;

k) *Acuerde* basar su revisión de la aplicación del Convenio en su décima reunión principalmente en los terceros y cuartos informes nacionales y en el análisis en la tercera edición del Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica;

l) *Acoja con beneplácito* la iniciativa de los cinco convenios relativos a la diversidad biológica, mediante el Grupo de enlace sobre diversidad biológica, que consiste en:

- i) Mantenerse informados entre sí sobre las novedades propuestas en la elaboración de informes nacionales en el marco de cada convención, a fin de hacer coincidir los métodos cuando sea posible;
 - ii) Crear un portal en Internet con vínculos a los informes y directrices de cada una de las convenciones, similar al Portal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;
 - iii) Desarrollar, cuando sea posible y apropiado, módulos comunes de elaboración de informes para temas específicos;
- m) *Tome nota* de las recomendaciones del Taller para la armonización de la presentación de informes nacionales ante los tratados relacionados con la diversidad biológica del PNUMA-WCMC, realizado en septiembre de 2004 (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/6), y *aliente* al Grupo de enlace de diversidad biológica a considerar más a fondo, en colaboración con el PNUMA-WCMC, las cuestiones relativas a la presentación de informes entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y a elaborar propuestas;
- n) *Aliente* a las Partes a armonizar la recopilación y manejo de datos a nivel nacional para las cinco convenciones relativas a la diversidad biológica, cuando resulte apropiado.

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

- a) Para enero de 2006, elabore los proyectos de directrices para el cuarto informe nacional, a ser considerados por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, realizando consultas con las Partes en dicho proceso y tomando en cuenta las opiniones expresadas por las Partes en esta reunión, incluidos los elementos que se indican en el anexo II a continuación;
- b) Finalice la redacción de estas directrices a la luz de las decisiones de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y que las dé a conocer a las Partes y otros Gobiernos para el 1 de julio de 2006;
- c) Identifique métodos adicionales para facilitar la presentación puntual de los informes nacionales de las Partes y que informe a la Conferencia de las Partes en su octava o novena reunión acerca de las opciones;

3. *Toma nota* de la necesidad de que las Partes que no han terminado sus terceros informes nacionales los terminen de manera expeditiva.

Anexo I

**CALENDARIO PARA LOS INFORMES COMPLEMENTARIOS SOBRE PROGRAMAS
TEMÁTICOS¹**

Esfera temática ²	Revisión a fondo		Fecha de revisión
	Por la COP	Por el OSACTT ³	
Diversidad biológica forestal	COP-9	SBSTTA-12	Septiembre de 2006
Diversidad biológica agrícola	COP-9	SBSTTA-13	Marzo de 2007
Diversidad biológica de las aguas continentales	COP-10	SBSTTA-14	Julio de 2008
Diversidad biológica de montañas	COP-10	SBSTTA-14	Julio de 2008
Diversidad biológica marina y costera	COP-10	SBSTTA-15	Marzo de 2009
Diversidad biológica de las islas	Por determinar	Por determinar	Por determinar

¹Se podrán considerar informes complementarios adicionales sobre cuestiones intersectoriales.

² El programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas será examinado en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

³ La asignación precisa de esferas temáticas a períodos de sesiones del OSACTT se determinará tras la deliberación con la Mesa del OSACTT.

Anexo II

PRINCIPIOS Y ELEMENTOS SUGERIDOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIRETRICES PARA LOS CUARTOS INFORMES NACIONALES

1. Los informes nacionales deberían:

- (a) Usar las metas, objetivos e indicadores del marco mundial establecido por la decisión VII/30, en aquellos casos en que fueran pertinentes en el nivel nacional;
- (b) Estar orientados a los resultados;
- (c) Presentar resultados de supervisión diseñada para describir las tendencias nacionales;
- (d) Estar relacionados con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;
- (e) Informar acerca de la meta 2010;
- (f) Evaluar y facilitar la aplicación del Convenio en el nivel nacional en lugar de formular comparaciones entre países;
- (g) Facilitar la autoevaluación;
- (h) Aplicarse a diversos fines de comunicación;
- (i) Ser útiles para los procesos de adopción de decisiones del Convenio y prestarse a la síntesis;
- (j) Facilitar la intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio.
- (k) Facilitar la armonización de la presentación de informes, cuando sea posible, utilizando módulos de presentación de informes conjuntos con los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos pertinentes

2. Los informes nacionales deberían permitir a las Partes proporcionar información sobre:

- a) La situación y las tendencias de la diversidad biológica, concentrándose en los resultados de las acciones emprendidas para cumplir con la meta 2010 y con las metas y objetivos del Plan estratégico;
 - b) Progresos y eficacia de las medidas aplicadas para cumplir con la meta 2010 y con las metas y objetivos del Plan estratégico y medidas prioritarias de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
 - c) La situación actual de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
 - d) Los resultados de los esfuerzos para incorporar la diversidad biológica en los sectores pertinentes;
 - e) Relatos de éxito en la aplicación que se basen, entre otras cosas, en monografías;
 - f) Obstáculos y desafíos, teniendo en cuenta, sin limitaciones, el apéndice del Plan estratégico del Convenio;
3. Las directrices deberían:
- a) Ser breves, simples, estar redactadas de manera clara y evitar las repeticiones;
 - b) Usar la estructura de las metas y objetivos del Plan estratégico y el marco para evaluar los progresos en la aplicación del Convenio según la decisión VII/30;

/...

- c) Explicar el objetivo del ejercicio de elaboración de informes y cómo se usará la información notificada;
- d) Identificar cuáles de los pedidos de informes son utilizados por otros convenios o procesos relacionados con la diversidad biológica;
- e) Usar un enfoque modular que facilite los usos múltiples de la misma información.
- f) Proporcionar referencias cruzadas entre la información que se solicita y el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.

Anexo II del informe

[INGLÉS SOLAMENTE]

**STATEMENT BY MR. HANS HOOGEVEEN, FORMER ACTING PRESIDENT OF THE SIXTH
MEETING OF THE CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE CONVENTION ON
BIOLOGICAL DIVERSITY, AT FIRST MEETING OF THE AD HOC OPEN-ENDED
WORKING GROUP ON REVIEW OF IMPLEMENTATION OF THE CONVENTION,
MONTREAL, 5-9 SEPTEMBER 2005**

Mr Chairman, distinguished delegates, ladies and gentlemen,

It is an honour and a pleasure to be invited to speak here today at the First Meeting of the Ad Hoc Open-ended Working Group on Review of Implementation of the Convention.

Over the past decade my role within the CBD has taken on different forms. I was associated with the work of the CBD Secretariat immediately after COP-5 in Nairobi in preparation for COP-6, which took place in The Hague, the Netherlands, in May 2002. My involvement became stronger during COP-6 through COP-7 in my capacity as Acting President of the Bureau of the Conference of the Parties. It allowed me to delve even further in this vast and fascinating organization that we all know and love.

Today biological diversity is higher on the political agenda than ever before. Not without reason. We depend largely on our natural resources; on our animals, plants and microorganisms for the production of food and medicine and for the intrinsic value of biological diversity. The last months we have seen the devastating powers of nature, especially in South-East Asia and last week in the United States. My condolences go to the families who lost beloved ones. The families who lost everything they had, need not only our sympathy, but also our support and help.

But, nature is also the source of our existence. Our challenges remain huge. Biological diversity continues to reduce at a rapid rate, as the recently published UN Millennium Ecosystem Assessment has underscored. Over 10,000 scientists from all over the world worked on this and reached the same alarming conclusions that are, unfortunately, not restricted to the extinction of species. Alarming reduction within species, both in the wild and among those we use in agriculture, food supply and so on, are similarly threatened.

Mr Chairman,

The World Summit on Sustainable Development set a clear target to achieve by the year 2010 a significant reduction in the current rate of loss of biodiversity. Today, the Millennium Review Summit coming up in New York in a week's time will provide a new impetus to achieve this and other related targets. Indeed, most countries now acknowledge that the conservation and sustainable use of biodiversity is one of the cornerstones in achieving sustainable development and poverty eradication.

CBD priority: from development to implementation

Now it is time to take our work to the next level. COP-6 and the World Summit on Sustainable Development (WSSD) set the stage to mark the shift from formulating ambitious plans to the actual implementation. We all know it has proven difficult to develop these programmes. But, I would like to reiterate that the real challenge now lies in effective and efficient implementation. The motto "from development to implementation" is one that is more relevant today than ever. Indeed, it will be crucial to the future survival and success of the Convention. And let us recall that the CBD is one of the most successful conventions within the UN system.

Challenges

Distinguished delegates,

/...

Aside from these general observations, I would like to take this opportunity to mention some challenges for the future of the Convention. Firstly, the importance of sustaining a CBD vision more firmly. We have to built on the achievements and not allow it to become too theoretical and too technical. I appreciate that the scope of work in the Convention is vast and complex. Sometimes however, to quote a suitable Dutch phrase, we fail to ‘see the forest through the trees’. The future challenges need our fullest attention in the coming years. These challenges lie both in the substance of the CBD work programmes as in the organization itself.

Challenge 1: ABS

On substance, one priority issue is clearly to make work on an international regime on access and benefit sharing. This means, once again, having the courage now to take the current negotiations a step further to the implementation phase. A legal instrument is needed. Why are we being so difficult on ABS? We are slowly but surely getting stuck in muddy trenches and for what reason? Are we ready to surrender and let others tell us we lack the ability to develop a *vision*? Of course not! It concerns me that we have so many existing instruments that could form a solid framework for an international regime and that we are now falling into the old trap of adding and developing more and more options and elements to an already practicable base. We have the Bonn Guidelines and other treaties, like the Treaty on Plant Genetic Resources, which already have an ABS system in place. It’s simple, really. The key lies in the notion of ‘Access and Benefit-Sharing’ itself. An ABS regime can *only* work if there is a balance on measures of access and benefit sharing. Where there is no access, there will not be any benefit sharing to give. Similarly, no benefit sharing measures will halt any possibilities for access. It is, my friends, literally a question of give and take.

Developing countries have a stake in getting an international regime ratified as soon as possible. Ratification requires agreement, and agreement depends on finding a compromise. But this compromise need not be a sacrifice to anyone.

Developed countries are traditionally more interested in developing and improving (national) access possibilities. This is fine, but it is a simple trade principle that you have to pay for the goods that you receive.

Developing a regime that holds a good balance in access and benefit sharing will be an investment in all of us. Let us stop with splitting ABS into separate camps and start listening to the possibility that access and benefit sharing aren’t just mutually supportive, they are mutually dependent on one another.

So let us go to Granada in January and really be willing to negotiate a balanced ABS regime that ultimately benefits us all.

Challenge 2: Sustainable forestry

Another issue that is demanding our immediate attention is the forestry work programme under the CBD.

The UNFF process has come to a complete stand still. We have talked 15 years about an international instrument without any result. Forests play a crucial role in the conservation and sustainable use of our worldwide biodiversity. However, the loss of forests continues in an alarming rate. CBD has shown to be a powerful instrument and has developed a strong forest programme. Why not take the lead and show leadership by developing a legal instrument within this convention. If we don’t act now then we run the risk of losing our voice for sustainable forest management altogether.

Sometimes we should make our life simpler. Developing countries are striving for a legally-binding instrument for ABS, while developed countries are hesitant. At the same time developed countries are striving for a legally binding instrument for forests, while developing countries are hesitant. Is there not an easy trade off within this Convention?

Challenge 3: Protected areas

Further, we need to really step up our commitment to implement the programme of work on protected areas, with special attention to new approaches like ecological networks and sectoral integration.

Challenge 4: Support base CBD

For the future of the CBD we must think seriously about creating a more sustainable support base for the Convention. We need to allow full participation of civil society organisations, including the private sector and indigenous peoples in all working groups.

Given the outstanding performance and dedication to the CBD the indigenous people and local communities deserve a more prominent role within the Convention. We also could do much to improve the Convention's profile by improving public education and awareness on biodiversity.

Institutional Challenges

A completely different type of challenge lies in the organization of the Convention. This week, you will all have the opportunity to look at the CBD as an international organization. How effective is the Convention really and how could it be improved? Key words here are to increase the triad of transparency, flexibility, and efficiency.

a. The Conference of the Parties and its Bureau

The Conference of the Parties as the governing body of the Convention has succeeded in guiding the process of translation of the provisions of the Convention into work programmes for implementation. However, the agendas of the COP meetings are heavy and as such there is a need for a mechanism to prioritize the issues that deserve substantive consideration by the COP. I believe that the multi-year work programmes as adopted at COP-7 is an important step forward in this direction. The COP should adhere to the list of priority items it identified and adopted.

There is also a need to limit the number of contact groups, friends of the Chair and other informal groups during the COP meetings.

There is a need to empower developing countries and countries with economies in transition to participate with more than one delegate. And there is a need to ensure the participation of representatives of indigenous and local communities in every meeting.

Leadership is crucial.

One of the major responsibilities of the COP as stipulated in decision IV/17 is its mandate to decide on the level and term of office of the Executive Secretary to the Convention. While we fully recognize the discretionary power of the United Nations Secretary-General to appoint senior staff members; such appointments however, should be in accordance with decisions of the Conference of the Parties. In the case of the CBD, the Administrative Arrangements between UNEP and the CBD require full consultation with the COP, through its Bureau, which retains the authority to determine the level and term of office of the Executive Secretary.

Here a critical remark is needed.

I must record my deep concern that this was disregarded and compromised particularly by the recent developments. I therefore fully endorse the recommendation of the Bureau that calls for the establishment of a transparent and objective appointment process during COP-8 for its immediate application. This is without prejudice to the skills and capacities of the newly-appointed Executive Secretary.

The achievements of the current management of the Secretariat to the Convention are well-known and undeniable. The international recognition and respect awarded to the Convention is one of many positive outcomes of the hard work, dedication and vision exercised by the present leadership of the Secretariat.

It was surprising to read the press release issued by UNEP in late June of this year announcing the change in leadership at the CBD Secretariat for several reasons.

/...

This change was not undertaken in consultation with the COP and its Bureau as required by COP decisions, and disregarded the authority of the COP with regard to the level and term of office.

Ironically, this is taking place at a time when the United Nations Secretary-General has embarked on the reform of the Organization to render it more transparent and accountable to its member States.

We and you, as the Parties to the Convention, should ask ourselves and yourself the question is this the way we would like to work in the future?

b. The programmes of work, tools and guidance developed under the Convention

The COP through the work of SBSTTA, the Secretariat, and the establishment of issue-specific working and expert groups succeeded in adopting a series of thematic programmes of work and cross-cutting issues, guidelines and tools to guide the implementation of the Convention at the national level in accordance with their national priorities.

It also succeeded in launching the first Global Biodiversity Outlook, set the 2010 Biodiversity Target and adopted its first Strategic Plan to portray itself as the key international treaty for sustainable development, just to mention a few.

In this regard, I wish to pay tribute to the Secretariat of the Convention and all the delegations for the proactive and visionary role and securing the substantive and financial resources for these processes particularly for developing countries participation.

I must emphasize though that the effective implementation requires the availability of additional financial resources.

c. The Secretariat

The Secretariat has evolved considerably since the appointment of the current Executive Secretary who managed to put in place an invigorated Secretariat with professional and motivated staff able to respond to the needs of the Conference of the Parties.

It is only fair to state that the Secretariat achieved its mandate and is behind all the success and achievements under the Convention.

As the Convention is now in its implementation phase there is a real need to forge stronger and active partnership with key serious and committed organizations such as FAO, UNDP, WIPO, UNESCO and IUCN .

It is my concrete view that the Secretariat is not in a position to be involved with implementation at the national level.

We should learn from the experience of other UN organizations that pushed for a role at the national level while failed to secure the necessary resources.

To conclude, I would like to take this opportunity to say a few words of appreciation to Hamdallah Zedan and his predecessors.

The Convention, despite the challenges that lie ahead, has come a long way in the last twelve years.

Without a strong, capable executive secretary none of this would have been possible.

A ship cannot function without its Captain.

Similarly the convention is lost without a strong man to oversee its activities.

Hamdallah, you have provided the organization with a strong leadership that has become renowned in the UN system for its excellent administration and organization.

The Secretariat's preparatory work has been an example to other institutions.

I commend you for that and all the people who work in the Secretariat.

Dear friends,

I have always admired and respected Hamdallah's active involvement with the large scope of issues that the Convention covers.

It is admirable the extent to which you were always able to master this vast web of information. It also made it so much easier for us to approach you on any subject at any time. The Convention will lose a great leader.

Much of the achievements of the CBD can be attributed to your committed spirit and ceaseless energy. For all your work and dedication I would like to propose to the delegates that you honour Hamdallah at COP-8 with the appointment as Honorary Secretary

Dear delegates,

It is such a waste to lose someone of such expertise with a brilliant network. We speak of sustainability at a drop of a hat, but are we really conserving and making sustainable use of our natural resources? I'm thinking specifically about the many outreach activities that the CBD is involved in. But how can we do this?

I recently watched a movie and it hit me.

UNICEF, as many of you know, has Ambassadors to do their outreach activities. So, why should we not appoint Hamdallah as the first Ambassador for the CBD? I hope that the bureau can give a follow up to these two proposals.

For this and other reasons, I would like to have my statement be included verbatim and in its entirety in the body of the report of this meeting.

I would like to close now: let us forget ourselves, let our universal love for nature and biodiversity bridge our gaps and differences, so that we will be remembered as people who found and built on a common understanding for the conservation and sustainable use of our biodiversity. We cannot forget at the same time that we cannot segregate the importance to conserve biodiversity from the very real needs of people that depend on the same biodiversity for their daily life and existence!

Thank you.
